ANDE - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 4697/2012

OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN (HHP2) PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITO CON LA FIRMA EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. - ESTESA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 715/2011

ÍTEM 9: PEDRO JUAN CABALLERO

Año 2012

DOCUMENTO ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN)

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 715/2011

Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

Ad Referéndum

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

2011

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

LA PRESENTE LICITACIÓN ESTA DIRIGIDA A LAS SIGUIENTES FIRMAS PRECALIFICADAS

CATEGORIA A:

N°	Firmas
1	WES Ingeniería del Ing. Williams E. Stanley
2	Electromecánica DSA S.R.L.
3	Electromach de Ramón Macchi
4	Empresa de Servicios Técnicos S.A. - (ESTESA)
5	Ing. Venancio Solís Medina
6	Ríos Florentín & Asociados de José Bernabé Ríos
7	Santa Isabel de Norma Girett
8	Alfa Unión S.R.L.
9	Compañía de Ingeniería Metal Eléctrica S.R.L.
10	Ali Import-Export de Abundio López Ibarra
11	Indel S.A.C.I.
12	Civel Ingeniería S.R.L.
13	Electrotrafo Paraguay S.A.
14	Insuín S.A.

CATEGORIA B:

N°	Firmas
1	Intec Ingeniería S.R.L.
2	Tecel S.A.
3	Tecnopar S.R.L.
4	Antonio Saturnino Roa
5	Ingeniería Electromecánica M.G.M. S.A.
6	Consorcio Eléctrico del Sur (E&R Electricidad de Fidel Espinoza – Electro Industrial Pilar S.A. – EIP S.A.)
7	Hawa S.A.
8	Vitex S.R.L.
9	Caldetec Ingeniería S.R.L.
10	Delpar Ingeniería S.R.L.
11	3 Hermanos de Vitalino Ojeda
12	Electricidad San Andrés de Fredy Guillén
13	Don Manuel del Ing. Manuel Román
14	San Francisco Emprendimientos S.A.
15	Santa María S.R.L.
16	ATI S.R.L.
17	G.C.A. S.A.

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

Ing. Carlos R. Jara S.
Gerente Comercial

CATEGORIA C:

N°	Firmas
1	Side S.R.L.
2	Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortíz
3	Plus Ingeniería S.A.
4	Arcal S.R.L.
5	Intech S.R.L.
6	Elemec S.R.L.
7	Proyectos, Montajes y Construcciones del Ing. Nelson Vera Quintana
8	Ingepar S.A.
9	C.I.E. S.A.
10	Proyinel S.A.
11	Servicios y Representaciones S.R.L.

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

Ing. Carlos R. Jara S.
Gerente Comercial

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

ASESORIA LEGAL 000094

Prefacio

Este Pliego Estándar para Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos ordinarios de Licitación Pública Nacional y Concurso de Ofertas y cuando se exija la utilización de pliegos en los procesos realizados por vía de la excepción, regidos por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales. El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de elaboración y conformación del documento.

Las Secciones de carácter estándar: "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)" y las "CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)", se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py) y forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada llamado en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), requisito sin el cual no se habilita la descarga del presente documento.

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones fue preparado por la DNCP con el objetivo de facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento de manera más práctica, y permitir la rápida ubicación de sus secciones y cláusulas esenciales.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

ASESORIA LEGAL 000093 ANDE

INDICE DE CONTENIDO

Sección I. **Datos de la Licitación (DDL)**
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Sección II. **Criterios de Evaluación y Calificación**
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. **Suministros Requeridos**
Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección V. **Modelo de Contrato**
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

Sección VI. **Formularios**
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. **Anexos**
Esta sección contiene la **Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.**

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ASESORÍA LEGAL 000092 ANDE

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hacen referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1 a	La Convocante es: Administración Nacional de Electricidad – ANDE
IAO 1.1 b	La descripción y número del llamado es: Licitación Pública Nacional ANDE N° 715/2011 para Empresas Precalificadas en el año 2011 para la "Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto".
IAO 1.1 c	El identificador (ID) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas es el: **209224**
IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por ITEM, conforme a lo especificado en la Cláusula 3 de la Sección II, a través del Sistema de Abastecimiento Simultáneo (Art. 35 del Decreto Reglamentario N° 21909).
IAO 1.1 e	Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: ➢ Instrucciones a los Oferentes (IAO) ➢ Condiciones Generales del Contrato (CGC) Sección I – Datos de la Licitación (DDL) Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación Sección III – Suministros Requeridos Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) Sección V – Modelo de Contrato Sección VI – Formularios Sección VII – Anexos Anexo I – Documentos que componen la Oferta Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley N° 2.051/03.
IAO 2	Los fondos para la presente licitación, cuya vigencia es de (2) dos años, se encuentran expresamente previstos en el rubro 500; Subgrupo 520: Objeto de Gasto 521 "Construcción de Obras de Uso Público", del Presupuesto General de la Nación, Ad Referéndum a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2012. El crédito presupuestario corresponderá a la modalidad plurianual y estará sujeto a la aprobación de los Presupuestos correspondientes a los años 2013 y 2014.

Ing. Aniano Aguirre
Ofic. de Coord.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

ASESORIA LEGAL 5 000091 ANDE

	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: Presidente de la Administración de Electricidad – ANDE Dirección: Avda. España 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja, Mesa de Entradas – Sede Central Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (595-21) 211 001/20 – 217-2364 – 217-2061 Número de fax: (595-21) 212 371 – 200 513 – 211-781 Dirección de correo electrónico: dadli@ande.gov.py Horario de atención: de 07:00 a 15:00 horas. **La fecha y hora límites para realizar consultas es:** 24 ENE 2012 **hasta las: 15:00 horas**
IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: *NO*
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: No aplica. En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: No aplica
IAO 13.1	Se **considerarán** ofertas alternativas: NO
IAO 14.2	**Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto.**
IAO 14.4	La edición de Incoterms es: *No aplica.*
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: *No aplica.*
IAO 18.1 (a)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: No aplica.
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas.
IAO 20.2	Cuando el ítem requiera de (1) un solo Proveedor, el Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser el (5%) cinco por ciento del Precio Total por Ítem (Columna 7 del Formulario de Lista de Precios-HHP2), obtenido como producto de su Precio Unitario por la Cantidad Máxima estimada para cada ítem. En el caso de los Ítems que requieren más de 1 (un) Proveedor, el monto total de la Garantía de Mantenimiento de oferta corresponderá al porcentaje detallado en la Cláusula 3. Forma de Adjudicación de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

Ing. Arian Escalera
Ofic. de Coord. Gral.

DPTO. DE LICITACIONES · SECCION · L

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

ASESORIA LEGAL 000090 ANDE

	Para el ítem 30- Ciudad del Este, el Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser el (5%) cinco por ciento del porcentaje establecido para el primer lugar (55%) del Precio Total del ítem (Columna 7 del Formulario de Lista de Precios-HHP2), obtenido como producto de su Precio Unitario por la Cantidad Máxima estimada para este ítem. Para el ítem 1- Asunción y alrededores, el Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser el (5%) cinco por ciento del porcentaje establecido para el primer lugar (18%) dieciocho por ciento del Precio Total del ítem (Columna 7 del Formulario de Lista de Precios-HHP2), obtenido como producto de su Precio Unitario por la Cantidad Máxima estimada para este ítem.
IAO 20.2 (e)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta no podrá ser inferior a ciento veinte (120) días a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: Administración Nacional de Electricidad (ANDE) Calle y No.: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo Piso/ Oficina: Departamento de Licitaciones - Oficina Planta Baja -Sede Central Ciudad: Asunción **La fecha límite para la presentación de ofertas es:** 06 FEB 2012 **Hora: 09:00**
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Calle y No.: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Segundo Piso - Oficina 220 -Sede Central de ANDE Ciudad: Asunción **Fecha:** 06 FEB 2012 **Hora: 09:15**
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 33	Se solicitará Muestras ***NO***
IAO 40.1	**La adjudicación será notificada por escrito a cada uno de los Oferentes**, conforme se indica en el Art. 65 de la Reglamentación de la Ley N° 2051/03, dentro de los cinco (5) días calendario de la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

DPTO. DE LICITACIONES · SECCION

Ing. Ahiane Esquivel
Dpto. de Coord. - GC

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente podrá cotizar uno o más ítems indicados en la Lista de Precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

C.P. Liliana R. Ortiz B.
DCP/DLI

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Criterios Técnicos
Dicho requisito ya fue evaluado en la etapa de precalificación.

(b) Capacidad financiera
Dicho requisito ya fue evaluado en la etapa de precalificación.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica
Dicho requisito ya fue evaluado en la etapa de precalificación.

(c) Margen de Preferencia para productos nacionales
No aplica.

(d) Criterio para desempate de ofertas

En caso de empate de ofertas, en los precios ofertados como más bajos en un mismo Ítem, la Convocante adjudicará a la oferta de la empresa precalificada con mayor categoría, y si son de la misma categoría a la de mayor puntaje en la precalificación.

(e) Inspecciones y Pruebas de Muestras en la etapa de evaluación
No aplica.

3. Forma de Adjudicación

La adjudicación será efectuada por Ítem, de acuerdo al cuadro mostrado más abajo. Para el efecto, se empleará el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, conforme a lo establecido en el Art. 20, inciso r) de la Ley 2051/03 concordante con el Art. 35 del Decreto Reglamentario Nº 21909.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. PABLO B...
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

CUADRO DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO – REV. 1

La cantidad de proveedores necesarios para los distintos Ítems, se establece de la siguiente manera:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	Cantidad de Proveedores por Ítem	Porcentajes a ser adjudicados por Oferentes						
			1er. Lugar (%)	2do. Lugar (%)	3er. Lugar (%)	4to. Lugar (%)	5to. Lugar (%)	6to. Lugar (%)	7mo. Lugar (%)
	DIVISION METROPOLITANA Y BAJO CHACO								
1	Asunción y alrededores	7	18	16	14	13	13	13	13
2	Capiatá	1	100						
3	San Lorenzo	1	100						
4	Guarambaré	1	100						
5	Villa Hayes	1	100						
	DIVISIÓN NORTE Y ALTO CHACO								
6	Concepción	1	100						
7	Vallemí	1	100						
8	Yby Ya'u	1	100						
9	Pedro Juan Caballero	1	100						
10	Mcal. Estigarribia	1	100						
	DIVISIÓN CENTRO								
11	San Pedro	1	100						
12	Santa Rosa del Aguaray	1	100						
13	San Estanislao	1	100						
14	Capiibary	1	100						
15	Caacupé	1	100						
16	Coronel Oviedo	1	100						
17	Caaguazú	1	100						
18	Villarrica	1	100						
19	Caazapá	1	100						
20	San Juan Nepomuceno	1	100						
21	J. E. Estigarribia	1	100						
	DIVISIÓN SUR								
22	Paraguari	1	100						
23	Caapucú	1	100						
24	San Ignacio Misiones	1	100						
25	San Juan Bautista Misiones	1	100						
26	Pilar	1	100						
27	Encarnación	1	100						
28	Coronel Bogado	1	100						
29	María Auxiliadora	1	100						
	DIVISIÓN ESTE								
30	Ciudad del Este	2	55	45					
31	Salto del Guairá	1	100						
32	Santa Rita	1	100						
33	Curuguaty	1	100						
CANTIDAD DE PROVEEDORES HHP2		**40**							

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Compl. - GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

ASESORIA LEGAL 000086 10 ANDE

La adjudicación será realizada a la oferta de menor precio unitario para cada ítem, y hasta reunir la cantidad de proveedores requerida para cada Ítem, siempre que los oferentes acepten adecuar sus precios a la oferta evaluada como la más baja, hasta completar la cantidad máxima de proveedores requeridos por Ítem.

El estudio y la adjudicación se efectuará en orden numérico por Ítem de menor a mayor, iniciando con el Ítem N° 1, luego el Ítem N° 2, luego el Ítem N° 3, y así sucesivamente hasta llegar al último Ítem N° 33.

En caso de igualdad en los precios ofertados como más bajos en un mismo Ítem, la Convocante adjudicará a la oferta de la empresa precalificada con mayor categoría, y si son de la misma categoría a la de mayor puntaje en la precalificación.

A fin de posibilitar una mayor participación de empresas proveedoras en todo el país, ninguna empresa podrá ser adjudicada en más de dos (2) Ítems aunque haya presentado mejores ofertas en mayor cantidad de Ítems.

Si uno o varios oferentes presentaren menores precios en más de (2) dos ítems, la adjudicación se efectuará en orden numérico por ítem de menor a mayor, iniciando con el ítem N° 1, luego el ítem N° 2, hasta completar los (2) dos ítems como máximo. La convocante se reserva el derecho de obviar este criterio únicamente en el caso de que a consecuencia de su aplicación algún ítem pudiere quedar desierto.

Para los ítems que requieren de más de un Proveedor, la adjudicación será realizada siempre que los oferentes acepten adecuar sus precios a la oferta evaluada como la más baja, hasta completar la cantidad límite de proveedores establecidos para cada ítem. La porción no adjudicada por limitación de proveedores será distribuida entre los demás oferentes adjudicados en el mismo ítem.

Serán rechazadas aquellas ofertas cuyo precio resulte inaceptable por variar sustancialmente de los estudios de estimación de costo realizados por la Convocante, por encontrarse muy por encima superando las previsiones presupuestarias (Art. 15 de la Ley 2051/03).

Para ser adjudicado en (1) un ítem de la categoría "A", la firma precalificada en la categoría "A" deberá, además de cumplir con los otros requisitos establecidos en el Pliego, presentar en su listado de personal (Anexo "P"): (1) un Representante Técnico matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "C", (3) tres Profesionales electricistas matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "D" y (3) tres Ayudantes Electricistas, todos ellos asegurados en IPS en nivel de dependencia de la firma oferente; presentar documentación que acredite la propiedad o alquiler de (3) tres camionetas doble cabina, modelo 1998 en adelante, con porta escalera. Podrá presentar Declaración Jurada de disponer de las (3) tres camionetas mencionadas en caso de resultar adjudicada.

Para ser adjudicado en (1) un ítem de la categoría "B", la firma precalificada en la categoría "A" o "B" deberá, además de cumplir con los otros requisitos establecidos en el Pliego, presentar en su listado de personal (Anexo "P"): (1) un Representante Técnico matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "C", (2) dos Profesionales electricistas matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "D" y (2) dos Ayudantes Electricistas, todos ellos asegurados en IPS en nivel de dependencia de la firma oferente; presentar documentación que acredite la propiedad o alquiler de (2) dos camionetas doble cabina, modelo 1998 en adelante, con porta escalera. Podrá presentar Declaración Jurada de disponer de las (2) dos camionetas mencionadas en caso de resultar adjudicada.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

Ing. Aniano Esquivel
Jefe de Coord. - GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

ASESORIA LEGAL 000085 1

Para ser adjudicado en (1) un ítem de la categoría "C", la firma precalificada en la categoría "A", "B" o "C" deberá, además de cumplir con los otros requisitos establecidos en el Pliego, presentar en su listado de personal (Anexo "P"): (1) un Representante Técnico matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "C", (1) un Profesional electricista matriculado en ANDE como mínimo en la categoría "D" y (1) un Ayudante Electricista, todos ellos asegurados en IPS en nivel de dependencia de la firma oferente; presentar documentación que acredite la propiedad o alquiler de (1) una camioneta doble cabina, modelo 1998 en adelante, con porta escalera. Podrá presentar Declaración Jurada de disponer de la camioneta mencionada en caso de resultar adjudicada.

Podrán ser adjudicados en (2) dos ítems de la categoría "A", las firmas precalificadas en la categoría "A" que, además de cumplir con los otros requisitos establecidos en el Pliego, presenten en su listado de personal (Anexo "P"): (2) dos Representantes Técnicos matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "C", (6) seis Profesionales electricistas matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "D" y (6) seis Ayudantes Electricistas, todos ellos asegurados en IPS en nivel de dependencia de la firma oferente; presenten documentación que acredite la propiedad o alquiler de (6) seis camionetas doble cabina, modelo 1998 en adelante, con porta escalera. Podrán presentar Declaración Jurada de disponer de las (6) seis camionetas mencionadas en caso de resultar adjudicadas.

Podrán ser adjudicados en (2) dos ítems de la categoría "B", las firmas precalificadas en la categoría "A" o en "B" que, además de cumplir con los otros requisitos establecidos en el Pliego, presenten en su listado de personal (Anexo "P"): (2) dos Representantes Técnicos matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "C", (4) cuatro Profesionales electricistas matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "D" y (4) cuatro Ayudantes Electricistas, todos ellos asegurados en IPS en nivel de dependencia de la firma oferente; presenten documentación que acredite la propiedad o alquiler de (4) cuatro camionetas doble cabina, modelo 1998 en adelante, con porta escalera. Podrán presentar Declaración Jurada de disponer de las (4) cuatro camionetas mencionadas en caso de resultar adjudicadas.

Podrán ser adjudicados en (2) dos ítems de la categoría "C", las firmas precalificadas en la categoría "A", "B" o "C" que, además de cumplir con los otros requisitos establecidos en el Pliego, presenten en su listado de personal (Anexo "P"): (2) dos Representantes Técnicos matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "C", 2 (dos) Profesionales electricistas matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "D" y (2) dos Ayudantes Electricistas, todos ellos asegurados en IPS en nivel de dependencia de la firma oferente; presenten documentación que acredite la propiedad o alquiler de (2) dos camionetas doble cabina, modelo 1998 en adelante, con porta escalera. Podrán presentar Declaración Jurada de disponer de las (2) dos camionetas mencionadas en caso de resultar adjudicadas.

Podrán ser adjudicados en (1) un ítem de la categoría "A" y (1) un ítem de la categoría "B", las firmas precalificadas en la categoría "A" que, además de cumplir con los otros requisitos establecidos en el Pliego, presenten en su listado de personal (Anexo "P"): (2) dos Representantes Técnicos matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "C", (5) cinco Profesionales electricistas matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "D" y (5) cinco Ayudantes Electricistas, todos ellos asegurados en IPS en nivel de dependencia de la firma oferente; presenten documentación que acredite la propiedad o alquiler de (5) cinco camionetas doble cabina, modelo 1998 en adelante, con porta escalera. Podrán presentar Declaración Jurada de disponer de las (5) cinco camionetas mencionadas en caso de resultar adjudicadas.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

Ing. Aniano Esquivel

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

ASESORIA LEGAL 000084 ANDE

Podrán ser adjudicados en (1) un ítem de la categoría "A" y (1) un ítem de la categoría "C", las firmas precalificadas en la categoría "A" que, además de cumplir con los otros requisitos establecidos en el Pliego, presenten en su listado de personal (Anexo "P"): (2) dos Representantes Técnicos matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "C", (4) cuatro Profesionales electricistas matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "D" y (4) cuatro Ayudantes Electricistas, todos ellos asegurados en IPS en nivel de dependencia de la firma oferente; presenten documentación que acredite la propiedad o alquiler de (4) cuatro camionetas doble cabina, modelo 1998 en adelante, con porta escalera. Podrán presentar Declaración Jurada de disponer de las (4) cuatro camionetas mencionadas en caso de resultar adjudicadas.

Podrán ser adjudicados en (1) un ítem de la categoría "B" y (1) un ítem de la categoría "C", las firmas precalificadas en la categoría "B" que, además de cumplir con los otros requisitos establecidos en el Pliego, presenten en su listado de personal (Anexo "P"): (2) dos Representantes Técnicos matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "C", (3) tres Profesionales electricistas matriculados en ANDE como mínimo en la categoría "D" y (3) tres Ayudantes Electricistas, todos ellos asegurados en IPS en nivel de dependencia de la firma oferente; presenten documentación que acredite la propiedad o alquiler de (3) tres camionetas doble cabina, modelo 1998 en adelante, con porta escalera. Podrán presentar Declaración Jurada de disponer de las (3) tres camionetas mencionadas en caso de resultar adjudicadas.

La Convocante verificará la lista que contenga al(los) Representante(s) Técnico(s) y a los componentes de las cuadrillas HHP2, presentadas en el ANEXO "P", de acuerdo a las cantidades indicadas en los párrafos anteriores, juntamente con las planillas de Pago efectuado en concepto de aporte obrero-patronal al IPS correspondiente al pago del mes anterior al de la presentación de las Ofertas, así como con las documentaciones correspondientes a las camionetas. En caso de no cumplir con estos requisitos las ofertas no serán consideradas.

No podrán formar parte de la lista de este ANEXO "P", aquellos que integren el listado de personal presentado en las licitaciones de las modalidades HHP1 y HHP4, así como el de otras licitaciones en vigencia que no sean de esta modalidad. De constatarse este incumplimiento, sus ofertas no serán consideradas.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

ASESORIA LEGAL 000083 ANDE

Sección III. Suministros Requeridos

1. Lista de Servicios

1.1 Los trabajos a ser ejecutados en las redes de media y baja tensión consisten en:

- Instalación y/o Retiro de medidores de energía eléctrica monofásicos.
- Instalación y/o Retiro de medidores de energía eléctrica trifásicos.
- Corte y/o Reconexión de acometidas monofásicas.
- Corte y/o Reconexión de acometidas trifásicas.
- Colocación y/o Retiro de acometidas monofásicas y trifásicas.
- Corte y/o Reconexión en bornes de medidores de energía eléctrica.
- Corte de Conexiones directas.
- Revisión de retiro de medidores.
- Levantamiento de datos georreferenciados.
- Otras tareas incluidas en el Anexo "M" en Hora/Hombre/Padrón.

1.2 Denominación:

H/H/P 2, es la unidad de medida de tiempo de ejecución de trabajos en redes de distribución de energía eléctrica, realizados por una cuadrilla formada por: (1) un Profesional Electricista matriculado en ANDE con categoría "D" como mínimo, y (1) un Ayudante Electricista.

Cada firma deberá disponer de (1) un Representante Técnico categorizado en ANDE como mínimo en la Categoría "C" para cada Ítem a ser adjudicado.

Observación:

La cantidad de personas que se detallan en la unidad de medida (H/H/P 2) no podrá ser menor a la cantidad establecida para cada categoría precalificada, es decir:

Categoría "A": (1) un Representante Técnico categorizado en ANDE como mínimo en la Categoría "C" y (3) tres cuadrillas conformadas por: (3) tres Profesionales Electricistas matriculados en ANDE con categoría "D" como mínimo, y (3) tres Ayudantes Electricistas.

Categoría "B": (1) un Representante Técnico categorizado en ANDE como mínimo en la Categoría "C" y (2) dos cuadrillas conformadas por: (2) dos Profesionales Electricistas matriculados en ANDE con categoría "D" como mínimo, y (2) dos Ayudantes Electricistas.

Categoría "C": (1) un Representante Técnico categorizado en ANDE como mínimo en la Categoría "C" y (1) una cuadrilla conformada por: (1) un Profesional Electricista matriculado en ANDE con categoría "D" como mínimo, y (1) un Ayudante Electricista.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LA

Ing. Aniano Esquivel
Ing. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

ASESORIA LEGAL 14 000082

1.3 Al cotizar sus precios, el Oferente deberá incluir, además del costo de la mano de obra, el costo de transporte del personal, equipos y herramientas tanto de ida como de vuelta de los sitios de trabajo, así como los gastos administrativos, de utilidad, depreciación de equipos y móviles, y de seguros mencionados en los documentos contractuales. Dentro de estos precios, el Oferente deberá prever el cumplimiento de la normativa ambiental nacional y municipal, en aquellas tareas que afectarán a estas disposiciones ambientales.

Las cantidades de HHP2 indicadas corresponden a estimaciones máximas para (2) dos años de trabajo.

La no utilización de las horas máximas establecidas no generará compromiso alguno para la Contratante, en concepto de compensaciones, por lo que no se admitirán reclamos.

1.3.1 La Contratante, durante la vigencia del Contrato, por razones de servicio, exigirá a las firmas adjudicadas el concurso de más cuadrilla(s), que también deberán cumplir con todas las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones. El Proveedor deberá disponibilizar la(s) cuadrilla(s) a cargo de la Unidad Administradora del Contrato en un plazo máximo de (15) quince días hábiles a partir de la comunicación efectuada por escrito por la unidad solicitante. Caso contrario se considerará una falta grave y estará sujeta a las penalidades por incumplimiento de las órdenes emanadas por la Contratante, de acuerdo a disposiciones previstas en el Contrato.

1.3.2 Todas las empresas precalificadas en la Categoría "A" de la modalidad HHP2, podrán cotizar precios en cualquier Ítem.

Para los Ítems: ASUNCIÓN Y ALREDEDORES, CAPIATÁ, SAN LORENZO, CONCEPCIÓN, CAACUPÉ, ENCARNACIÓN Y CIUDAD DEL ESTE, solamente podrán cotizar precios las firmas precalificadas en la Categoría "A" de la modalidad HHP2.

1.3.3 Las empresas precalificadas en la Categoría "B" de la modalidad HHP2, podrán cotizar precios en los ítems: GUARAMBARE, VILLA HAYES, YBY YA'U, PEDRO JUAN CABALLERO, SANTA ROSA DEL AGUARAY, SAN ESTANISLAO, CORONEL OVIEDO, CAAGUAZU, VILLARRICA, PARAGUARI, PILAR, CORONEL BOGADO, MARIA AUXILIADORA, SALTO DEL GUAIRA, SANTA RITA Y CURUGUATY.

También podrán cotizar precios en los ítems correspondientes a la Categoría "C": VALLEMÍ, MARISCAL ESTIGARRIBIA, SAN PEDRO, CAPIIBARY, CAAZAPÁ, SAN JUAN NEPOMUCENO, J. EULOGIO ESTIGARRIBIA, CAAPUCÚ, SAN IGNACIO MISIONES Y SAN JUAN BAUTISTA MISIONES.

1.3.4 Las empresas precalificadas en la Categoría "C" de la modalidad HHP2 solamente podrán cotizar precios en: VALLEMÍ, MARISCAL ESTIGARRIBIA, SAN PEDRO, CAPIIBARY, CAAZAPÁ, SAN JUAN NEPOMUCENO, J. EULOGIO ESTIGARRIBIA, CAAPUCÚ, SAN IGNACIO MISIONES Y SAN JUAN BAUTISTA MISIONES.

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

1.3 Las cantidades mínimas y máximas estimadas en horas para cada Ítem se detallan en el siguiente cuadro:

DPTO. DE LICITACIONES SECCION "A"

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

ASESORIA LEGAL 000081 ANDE

Cuadro de Cantidades Mínimas y Máximas Estimadas en Horas para cada Ítem

ITEM	CANTIDAD HORAS MÍNIMAS HHP2	CANTIDAD HORAS MÁXIMAS HHP2
DIVISIÓN METROPOLITANA Y BAJO CHACO		
Ítem 1: Asunción y alrededores	30.000	60.000
Ítem 2: Capiatá	4.348	8.696
Ítem 3: San Lorenzo	4.348	8.696
Ítem 4: Guarambaré	2.609	5.217
Ítem 5: Villa Hayes	1.429	2.857
TOTAL	**42.733**	**85.466**
DIVISIÓN NORTE Y ALTO CHACO		
Ítem 6: Concepción	1.923	3.846
Ítem 7: Vallemí	563	1.125
Ítem 8: Yby Ya'u	893	1.786
Ítem 9: Pedro Juan Caballero	1.750	3.500
Ítem 10: Mcal. Estigarribia	357	714
TOTAL	**5.486**	**10.971**
DIVISIÓN CENTRO		
Ítem 11: San Pedro	678	1.356
Ítem 12: Santa Rosa del Aguaray	1.000	2.000
Ítem 13: San Estanislao	1.667	3.333
Ítem 14: Capiibary	583	1.167
Ítem 15: Caacupé	3.571	7.143
Ítem 16: Coronel Oviedo	1.875	3.750
Ítem 17: Caaguazú	1.667	3.333
Ítem 18: Villarrica	1.316	2.632
Ítem 19: Caazapá	833	1.667
Ítem 20: San Juan Nepomuceno	833	1.667
Ítem 21: J. E. Estigarribia	1.053	2.105
TOTAL	**15.076**	**30.152**
DIVISIÓN SUR		
Ítem 22: Paraguari	2.143	4.286
Ítem 23: Caapucú	714	1.429
Ítem 24: San Ignacio Misiones	673	1.346
Ítem 25: San Juan Bautista Misiones	673	1.346
Ítem 26: Pilar	1.406	2.813
Ítem 27: Encarnación	3.846	7.692
Ítem 28: Coronel Bogado	1.667	3.333
Ítem 29: María Auxiliadora	1.429	2.857
TOTAL	**12.551**	**25.102**
DIVISIÓN ESTE		
Ítem 30: Ciudad del Este	10.769	21.538
Ítem 31: Salto del Guairá	1.250	2.500
Ítem 32: Santa Rita	1.765	3.529
Ítem 33: Curuguaty	1.071	2.143
TOTAL	**14.855**	**29.711**
TOTAL GENERAL	**90.701**	**181.402**

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN "E"

Ing. Aniano Esquivel
Jefe de Coord. - GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

ASESORIA LEGAL 16 000080

Las cantidades máximas (H/H/P2) indicadas para cada Ítem, no generan compromiso para la Contratante, dichas cantidades están sujetas a las necesidades del servicio y disponibilidades presupuestarias de la misma.

2. Especificaciones Técnicas

Nombre	*Número*
Trabajos de Operación Comercial	*001/2006*
Trabajos de Instalación y Mantenimiento de Sitios para Medidores con Cajas de Policarbonato y Acometidas Concéntricas	*002/2011*
Datos del Proveedor a ser Colocados en el Móvil.	*001/2011*

3. Plan de Entrega (Bienes)

No Aplica.

4. Plan de Entrega (Servicios)

El cumplimiento de los trabajos será realizado del siguiente modo:

2.1 El Proveedor se pondrá a disposición de la Unidad Administradora en cuya zona se efectuarán los trabajos, dentro de los (10) diez días calendarios de haber formalizado el Contrato.

2.2 Al no ponerse a disposición de la Unidad Administradora del Contrato para el inicio de los trabajos en el tiempo indicado, la Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato. En este caso, se procederá a aplicar lo establecido en la Cláusula 42.2 de las IAO.
Asimismo, la Contratante comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para que proceda en Términos del Título Séptimo: De las Infracciones y Sanciones, de la Ley Nº 2051/2003.

2.3 En todas sus relaciones con el Proveedor, durante la ejecución de los trabajos, la Contratante estará representada por un Fiscal quien tendrá a su cargo el control de la ejecución de los trabajos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales.

2.4 El Proveedor deberá mantener permanentemente en la zona de influencia de la Unidad Administradora del Contrato, un Representante Técnico capacitado para recibir Órdenes de Ejecución de Mantenimiento (OEM), Órdenes de Trabajo generadas en el Sistema OPEN/SGC (OT) y otros documentos de la Contratante, coordinar los trabajos con el Fiscal y recibir indicaciones de la Unidad Administradora del Contrato.

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

Ing. Aniano Esquivel
Jefe de Coord. - GC

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

ASESORIA LEGAL 17 000079 ANDE

El Representante Técnico debe ser como mínimo un Profesional Electricista matriculado en ANDE con Categoría "C".

2.5 La Contratante habilitará un "Registro Diario" o "Libro de Obra" donde el Fiscal anotará todas las novedades así como las variaciones que se produjeran en relación a la ejecución de los trabajos.
El Proveedor deberá suscribir, a través de su Representante Técnico dicho Registro preparado por el Fiscal de la Contratante y se le facilitará una copia simple del mismo.

2.6 La ejecución de los trabajos se adecuará al siguiente procedimiento: la Contratante emitirá a través de las Unidades Administradoras correspondientes, en forma mensual, Ordenes de Ejecución de Mantenimiento. Dichas Órdenes detallarán el alcance de los mismos y en forma diaria Órdenes de Trabajo generadas en el Sistema OPEN/SGC (OT).

2.7 Las OT's serán entregadas diariamente al Proveedor, juntamente con la planilla de programación (GC-17) y la planilla diaria de trabajos ejecutados (GC-18).

El Proveedor deberá llenar las casillas de ambas planillas, correspondientes a las tareas ejecutadas y devolverlas a la Unidad Administradora del Contrato, juntamente con las OT, el mismo día o a primera hora del día siguiente.

Las OT's no ejecutadas en el día programado, también serán devueltas por el Proveedor, ese mismo día o a primeras horas del día siguiente, a la Unidad Administradora del Contrato, para ser incluidas en una nueva programación.

La Contratante, por razones de servicio, podrá introducir cambios en la programación de la ejecución de los trabajos y podrá determinar prioridades de ejecución de los mismos, estando el Proveedor obligado a aceptarlos.

2.8 El plazo máximo para inicio y terminación de los trabajos será de (1) un día laboral contado a partir de la fecha de entrega de la Orden de Trabajo (OT) por parte de la Unidad Administradora del Contrato.

2.9 Si los trabajos ejecutados no se ajustan a las Especificaciones Técnicas, serán considerados defectuosos y la Contratante ordenará, a través de una orden de servicio, su rectificación sin cargo alguno para la Contratante.

2.10 Las Órdenes de Trabajo serán emitidas según las necesidades del servicio por parte de la Contratante, y entregadas al Proveedor.

En caso de que el Proveedor no iniciare los trabajos en el plazo máximo establecido (un día laboral a partir de la fecha de entrega de las OT), o el Proveedor de la zona alcanzare el monto máximo contractual, o cuando el mismo haya abandonado los trabajos, se encuentre suspendido, haya terminado y/o rescindido su contrato por alguno de los motivos indicados en el Contrato, o en el caso de que sea necesario el concurso de otro Proveedor por razones de servicio, la Contratante procederá a la entrega de las Ordenes de Ejecución a la Empresa Proveedora de cualquiera de los Ítems, con prioridad al más cercano del Ítem en

Ing. Aniano Esquivel
Jefe de Coord. - GC

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

ASESORIA LEGAL 18 000078 FOLIADO

cuestión, con el mismo precio vigente de la modalidad HHP2 del Ítem del lugar de trabajo, sin pagos adicionales por traslados del Proveedor de su zona adjudicada, siempre que el mismo no supere su propio monto contractual.

La emisión de las órdenes de ejecución de mantenimiento, la fiscalización y el procesamiento de facturación estarán a cargo de la Unidad Administradora del Ítem en cuya zona se efectuarán los trabajos.

La designación por Ítem no otorga de modo alguno exclusividad del Proveedor, pudiendo por los motivos expuestos en el segundo párrafo de esta Cláusula, ser reemplazado o acompañado (cuando su capacidad sea superada por la cantidad de trabajos) por otro Proveedor si fuere necesario.

En caso de que algún Ítem sea declarado desierto y al no tener precio unitario de referencia, la Contratante procederá a la entrega de las Ordenes de Ejecución de Mantenimiento a la Empresa Proveedora de cualquiera de los Ítems, con prioridad al más cercano del Ítem en cuestión, con su mismo precio vigente de la modalidad HHP2, sin pagos adicionales por traslados del Proveedor de su zona adjudicada, siempre que el mismo no supere su propio monto contractual.

La emisión de las órdenes de ejecución de mantenimiento, la fiscalización y el procesamiento de facturación estarán a cargo de la Unidad Administradora del Contrato cuyo Ítem fue declarado desierto y en cuya zona se efectuarán los trabajos.

2.11 En el caso de corte de ramas sobre acometidas de BT, las mismas deberán ser retiradas del lugar de trabajo en el mismo día, por parte del Proveedor.

2.12 Cualquier desperfecto o daño en las redes o en aparatos electrodomésticos de propiedad de terceros o clientes, causados a consecuencia de los trabajos realizados por el Proveedor, será de exclusiva responsabilidad del mismo.

2.13 El Proveedor informará de inmediato a la Contratante sobre cualquier accidente a personas o cosas, que pueda afectar la realización de los trabajos, o dar lugar a responsabilidad civil o penal. En el informe se describirá detalladamente lo acontecido.

2.14 De existir alguna duda de interpretación respecto al alcance de los trabajos, la Contratante se reserva el derecho de aclararlo y comunicarlo a los Proveedores a través de una circular aclaratoria.

2.15 Las partes se reunirán periódicamente, en los días que la Contratante indique, a los efectos de coordinar y establecer pautas que permitan mejorar y perfeccionar el cumplimiento de los objetivos del presente Contrato (desempeño de las cuadrillas, OT pendientes de ejecución, control de las facturaciones, etc.).

Materiales para la Ejecución de los Trabajos

2.16 Todos los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos serán proveídos por la Contratante, y corre por cuenta del Proveedor el retiro de los mismos desde los respectivos depósitos indicados por la Unidad Administradora del Contrato, por medio de los Formularios de Salida de Materiales.

DEPTO. DE LICITACIONES SECCION

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Cdrd. - GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

ASESORIA LEGAL 19 000077 ANDE

2.17 Todos los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos serán entregados por la Contratante, salvo situaciones de falta de existencia de materiales en los depósitos de la Contratante, en cuyo caso, se autorizará en forma escrita la provisión de los mismos por parte del Proveedor, para cada trabajo específico que le fuera asignado, siendo condición ineludible el cumplimiento de los requerimientos técnicos indicados en las Especificaciones Técnicas de dichos materiales.

En las Especificaciones Técnicas se indican los cuidados que deben tenerse en el tratamiento y manipuleo de los materiales.

2.18 En el caso de que la provisión de materiales sea efectuada por el Proveedor, el plazo de inicio de los trabajos será de (5) cinco días hábiles, como máximo, contados a partir de la recepción de la Orden de Provisión de Materiales (GC-21).

2.19 La "Lista de Precios de Materiales para Suministros Eventuales" será establecida por la Contratante y puesta a conocimiento de los Proveedores luego de la firma del Contrato mediante una comunicación. Estos precios serán actualizados cada doce (12) meses conforme a la variación de los precios del mercado y los mismos serán notificados a los Proveedores.

2.20 El Proveedor solicitará a la Contratante, a efectos de su control, copias del vale de salida de materiales.

2.21 Es obligación del Proveedor verificar estado y cantidad de todos los materiales que son retirados de los depósitos de la Unidad Administradora del Contrato. No se admitirán reclamos posteriores.

2.22 Todos los materiales suministrados por la Contratante al Proveedor para la ejecución de los trabajos, deben ser correctamente manipulados y almacenados, de modo a evitar que los mismos sufran daños que comprometan su posterior instalación y desempeño. En este caso y en el caso de pérdida de los mismos por parte del Proveedor, queda a cargo de este su reposición, o la Contratante procederá al descuento de dichos materiales con los precios establecidos en la "Lista de Precios de Materiales para Suministros Eventuales".

2.23 Los materiales suministrados por la Contratante y no utilizados, deberán ser devueltos a la misma, al día siguiente de la ejecución de los trabajos. El Proveedor dispondrá de las copias del formulario de devolución de materiales y deberá adjuntar al expediente de solicitud de pago.

2.24 En los casos en que los materiales sean proveídos por el Proveedor, los mismos deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas de la Contratante y previo a su utilización el Proveedor deberá recibir la aprobación correspondiente.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

DPTO. DE LICITACIONES NO. SECC.

ASESORIA LEGAL 20 000076

2.25 Para los casos citados en el punto 2.18, se deberá confeccionar una ORDEN DE PROVISION DE MATERIALES al Proveedor, donde la Contratante, a través de la Unidad Administradora del Contrato solicita la provisión de los materiales por "inexistencia en depósitos" para la ejecución de los trabajos. Se deberá adjuntar las copias de los vales de salida de materiales con el sello de "NO RETIRÓ".

2.26 La devolución de los medidores nuevos no utilizados o retirados de los sitios o nichos, será realizada a los depósitos de la Unidad Administradora del Contrato, como máximo al día siguiente de su retiro.

2.27 En el caso de no devolver los medidores, la Contratante establecerá el precio actualizado a ser descontado del Proveedor, de la factura correspondiente al mes en que se ejecutaron los trabajos.

2.28 El Proveedor deberá informar la dirección del depósito, que sirva de guarda de los materiales entregados por la Contratante a los efectos de realizar inspecciones de rutina y constatar el correcto almacenamiento y manipuleo de los mismos.

5. Planos o Diseños

No aplica.

Ing. Aniano Esquivel
Dpto. de Coord. - GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

DPTO. DE LICITACIONES SECCION NORTE

1. OBJETIVO

Las especificaciones técnicas describen los procedimientos a seguir para la ejecución de trabajos inherentes a la operación comercial de la ANDE.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN BAJA TENSIÓN (BT)

Ítems 01 y 03: Colocación y prensado de acometida monofásica o trifásica de cables unipolares de 4 hasta 35 mm^2.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan la colocación y prensado de acometida monofásica o trifásica de cables unipolares de 4 hasta 35 mm^2, para el servicio de energía eléctrica en la red de ANDE.

B. Características Técnicas:

B.1. Suministro Monofásico: Se procede al tensado y amarre de los dos (2) conductores a los aisladores correspondientes (Fase y Neutro) y prensado de los mismos a la red de ANDE, con conectores Al/Cu (Aluminio/Cobre) y prensas de compresión (Pinza MD6).

B.2. Suministro Trifásico: Se procede al tensado y amarre de los cuatro (4) conductores a los aisladores correspondientes (Fases y Neutro) y prensado de los mismos a la red de ANDE, con conectores Al/Cu (Aluminio/Cobre) y prensas de compresión (Pinza MD6).

C. Responsabilidades

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos.

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- Los materiales serán proveídos por la ANDE para la ejecución de los trabajos.
- La ejecución de los trabajos estará fiscalizada por funcionarios de la ANDE.

Tipos de Órdenes de Trabajos que implican el uso de este Ítem.

- Cuando existen conexiones nuevas.
- Cambio de sitio de medidores.
- Reposición de suministros con nuevo alta de contrato.
- Modificación de contratos.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
NESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

Ítems 02 y 04: Retiro de acometida monofásica o trifásica de cables unipolares de 4 hasta 35mm^2.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan el retiro de acometida monofásica o trifásica de cables unipolares de 4 hasta 35 mm^2, de la red de ANDE.

B. Características Técnicas:

B.1. Suministro Monofásico: Se procede al corte y posterior desamarre de los dos (2) conductores de los aisladores correspondientes (Fase y Neutro).

B.2. Suministro Trifásico: Se procede al corte y posterior desamarre de los cuatro (4) conductores de los aisladores correspondientes (Fases y Neutro).

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos.

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- La ejecución de los trabajos estará fiscalizada por funcionarios de la ANDE.

Tipos de Órdenes de Trabajos que implican el uso de este Ítem.

- ✓ Cambio de Acometida.
- ✓ Retiro por baja.
- ✓ Cambio de medidores.
- ✓ Cambio de sitio de medidor/es.
- ✓ Modificación de Contrato.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

Lic. Félix Villalba Z.
División Comercial Regional
Mariscal Estigarribia y Bajo Chaco

Ítems 05 y 07: Instalación y conexión en bornes de medidor monofásico o trifásico.

A. Características Generales:

Esta especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan la instalación, fijación y conexión en bornes de medidor monofásico o trifásico, para la medición del servicio de energía eléctrica de ANDE.

B. Características Técnicas:

La instalación se realiza en sitios individuales o gabinete de medidores. Se procede a fijar el medidor con tornillos en el fondo de madera y luego se realiza el conexionado en los bornes del mismo. Se toman datos del estado del medidor instalado y los datos de los medidores adyacentes como anteriores y posteriores. **No incluye la colocación y prensado de acometida monofásica o trifásica.**

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos.

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- Los medidores serán proveídos por la ANDE para la ejecución de los trabajos.
- La ejecución de los trabajos estará fiscalizada por funcionarios de la ANDE.

Tipos de Órdenes de Trabajos que implican el uso de este Ítem.

- ✓ Colocación y conexión de suministros de BT.
- ✓ Reposición BT.
- ✓ Colocación y conexión anterior de suministros BT.
- ✓ Cambio de medidores.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

Ítems 06 y 08: Retiro de medidor monofásico o trifásico.

A. Características Generales:

Esta especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan el retiro de medidor monofásico o trifásico.

B. Características Técnicas:

El retiro se realiza en sitios individuales o gabinete de medidores. Se toman datos del estado del medidor retirado. Se procede a aflojar el o los tornillos del fondo de madera y luego se realiza la desconexión en los bornes del mismo.

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos.

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- La ejecución de los trabajos estará fiscalizada por funcionarios de la ANDE.

Tipos de Órdenes de Trabajos que implican el uso de este Ítem.

- ✓ Retiro de medidor por Baja.
- ✓ Retiro de medidor por impago BT.

Ítems 09 y 11: Colocación y prensado de acometida preensamblada monofásica o trifásica.

A. Características Generales:

Esta especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan la colocación y prensado de acometida preensamblada monofásica o trifásica, para el servicio de energía eléctrica en la red de BT preensamblada de ANDE.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

B. Características Técnicas:

B.1. Se procede al montaje de las mordazas de retención auto ajustable en los extremos del conductor preensamblado y posterior colocación en la columnita del usuario.

B.2. Se procede al tensado de la acometida preensamblada por la red de ANDE (aislador).

B.3. Se realiza el empalme de la acometida por la red preensamblada de BT de ANDE, con los conectores correspondientes y las herramientas adecuadas (llaves estriadas para prensa dentada).

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- Los materiales serán proveídos por la ANDE para la ejecución de los trabajos.
- La ejecución de los trabajos estará fiscalizada por funcionarios de la ANDE.

Tipos de Órdenes de Trabajos que implican el uso de este Ítem.

- ✓ Cuando existen conexiones nuevas.
- ✓ Reposición de suministros con nuevo alta de contrato
- ✓ Cambio de sitio de medidores.
- ✓ Modificación de contratos.

<u>Ítems 10 y 12:</u> Retiro de acometida preensamblada monofásica o trifásica.

A. Características Generales:

Esta especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan el retiro de acometida preensamblada monofásica o trifásica de la red de ANDE.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

Lic. Félix Villalba Z.
División Comercial Regional
Metropolitana y Bajo Chaco

B. Características Técnicas:

B.1. Suministro Monofásico: Se procede al corte del conductor preensamblado monofásico y posterior desajuste de las mordazas de retención auto ajustable en los extremos del conductor.

B.2. Suministro Trifásico: Se procede al corte del conductor preensamblado trifásico y posterior desajuste de las mordazas de retención auto ajustable en los extremos del conductor.

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- La ejecución de los trabajos estará fiscalizada por funcionarios de la ANDE.

Tipos de Órdenes de Trabajos que implican el uso de este Ítem.

- ✓ Cambio de Acometida.
- ✓ Retiro por baja.
- ✓ Cambio de sitio de medidor/es.
- ✓ Modificación de Contrato.

<u>Ítems 13 y 14:</u> Desconexión o Reconexión en bornes de medidor monofásico

A. Características Generales:

Esta especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan la desconexión o reconexión del servicio de energía eléctrica en **bornes del medidor monofásico.**

B. Características Técnicas:

Se procede a desconectar el conductor fase – salida del borne del medidor, y a tomar el estado o lectura del medidor monofásico.
La reconexión consiste en reconectar el conductor de la fase (carga) retirado del **borne del medidor,** y la toma del estado o lectura del medidor monofásico.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos.

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

C.4. Así mismo, **la ANDE podrá autorizar la ejecución de este ítem con Motocicletas (con cédula verde), con los siguientes equipamientos:** destornillador punta plana 5,5 x 150 y otro x 200 mm, aislación 1000 V., pinza de corte aislada 1000 V., destornillador busca polo de 140 mm., linterna portátil de 5 cinco elementos, cinta aisladora, pinza universal aislada de 10" – 1000 V., plancheta para sujetar OT's., piloto para lluvia, botas para lluvia caño largo, juego de planos de localidades – rutas e itinerarios, pinza de identación para terminales, equipo de comunicación, pinza pelacable, pinza universal plana punta fina.

C.5. El profesional electricista, con categoría "D" deberá ser necesariamente el operador técnico que ejecute los trabajos de este ítem y deberá contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos: guantes de cuero para riesgo de origen eléctrico, guantes de goma aislante para B.T., 5 kV, zapatones de seguridad para riesgo de origen eléctrico, casco de seguridad para riesgo de origen eléctrico y de exigencia municipal para tránsito, contar con uniformes y logotipo de la empresa proveedora, carnet de identificación con el logotipo de la empresa.

- Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Tipos de Órdenes de Trabajos que implican el uso de este Ítem.

- ✓ Suspensión por impago BT.
- ✓ Reconexión BT.
- ✓ Reconexión manual BT.

<u>Ítems 15 y 16:</u> Desconexión o Reconexión en bornes de medidor trifásico.

A. Características Generales:

Esta especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan la desconexión o reconexión en bornes del medidor trifásico del Servicio de Energía Eléctrica de ANDE.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

B. Características Técnicas:

B.1. Desconexión: Se procede a desconectar en los bornes del medidor los conductores de salida de las tres fases, dejando señales identificatorias, para que cuando se reconecte no cambie de secuencia de fases, y se toma el estado o lectura del medidor.

B.2. Reconexión: Se procede a conectar en los bornes del medidor los conductores de salida de las tres fases, y se toma el estado o lectura del medidor.

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos.

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

C.4. Así mismo, **la ANDE podrá autorizar la ejecución de este ítem con Motocicletas (con cédula verde), con los siguientes equipamientos:** destornillador punta plana 5,5 x 150 y otro x 200 mm, aislación 1000 V., pinza de corte aislada 1000 V., destornillador busca polo de 140 mm., linterna portátil de 5 cinco elementos, cinta aisladora, pinza universal aislada de 10" – 1000 V., plancheta para sujetar OT's., piloto para lluvia, botas para lluvia caño largo, juego de planos de localidades – rutas e itinerarios, pinza de identación para terminales, equipo de comunicación, pinza pelacable, pinza universal plana punta fina.

C.5. El profesional electricista, con categoría "D" deberá ser necesariamente el operador técnico que ejecute los trabajos de este ítem y deberá contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos: guantes de cuero para riesgo de origen eléctrico, guantes de goma aislante para B.T., 5 kV, zapatones de seguridad para riesgo de origen eléctrico, casco de seguridad para riesgo de origen eléctrico y de exigencia municipal para tránsito, contar con uniformes y logotipo de la empresa proveedora, carnet de identificación con el logotipo de la empresa.

- Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

Tipos de Ordenes de Trabajos que implican el uso de este Ítem.

- ✓ Suspensión por impago BT.
- ✓ Reconexión BT.
- ✓ Reconexión manual BT.

Ítem 17: Corte de acometida monofásica.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan el corte de la acometida monofásica de la Red de la ANDE

B. Características Técnicas:

Se procede al corte del conductor fase de la acometida entre el aislador y la red de ANDE, si es línea abierta se corta, y si es línea preensamblada se retira el conductor de la prensa a diente, **y se toma la lectura o el estado del medidor.**

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- ➢ Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Tipo de Orden de Trabajo que implica el uso de este ítem.

- ✓ Suspensión por impago BT.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

Lic. Félix Villalba Z.
División Comercial Regional
Metropolitana y Bajo Chaco

Item 18: Reconexión de acometida monofásica.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan la reconexión de la acometida monofásica a la red de ANDE.

B. Características Técnicas:

Se procede al empalme del conductor fase a la red de ANDE, previa verificación en los bornes del medidor, prensando con conectores Al/Cu (Aluminio/Cobre) si es línea abierta y con prensa a diente si es línea preensamblada, **y se toma la lectura o el estado del medidor.**

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- Los materiales serán proveídos por la ANDE para la ejecución de los trabajos.
- Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Tipos de Órdenes de trabajos que implican el uso de este ítem.

- ✓ Reconexión
- ✓ Reconexión manual en BT.

Ítem 19: Corte de acometida trifásica.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por objetivo establecer las condiciones básicas que reglamentan el corte de la acometida trifásica en la red de la ANDE.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - CD

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

Lic. Félix Villalba Z.
División Comercial Regional
Noroccidental y Bajo Chaco

Fecha Emisión:	Fecha Revisión 1:	Revisado por GC/DOC:	Aprobado por: GC/RM
23/11/2006	15/11/2011	Firma: ..... Lic. Enrique Giménez Dpto. Operación Comerc. GC/DOC	Firma: .....

B. Características Técnicas:

Se procede al corte de los conductores de las tres (3) fases de la acometida, entre el aislador y la red de ANDE, si es línea abierta se cortan y si es línea preensamblada se retiran los conductores de las prensas a dientes, **y se toma la lectura o el estado del medidor.**

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Tipo de Orden de trabajo que implica el uso de este Ítem.

- ✓ Suspensión por impago BT.

Ítem 20: Reconexión de acometida trifásica

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan la reconexión de la acometida trifásica a la red de ANDE.

B. Características Técnicas:

Se procede a los empalmes de los tres (3) conductores fases a la red de ANDE, previa verificación en los bornes del medidor, prensando con conectores Al/Cu (Aluminio/Cobre) si es línea abierta y con prensa a diente si es línea preensamblada, **y se toma la lectura o el estado del medidor.**

B. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN I. F.

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- Los materiales serán proveídos por la ANDE para la ejecución de los trabajos.
- Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Tipos de Órdenes de Trabajos que implican el uso de este ítem.

- ✓ Reconexión.
- ✓ Reconexión Manual en BT.

Ítem 21: Fijación de medidor monofásico.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan la fijación correcta y eficiente del medidor monofásico en BT, que fuera encontrado en condiciones o situaciones irregulares.

B. Características Técnicas:

Se procede a la fijación correcta y eficiente del medidor con los tornillos adecuados faltantes por el fondo nicho del medidor; además de una revisión superficial del mismo y de ser posible la colocación de su tapa bornera.

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos.

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

➢ Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Tipo de Orden de Trabajo que implica el uso de este Ítem.

✓ Instalación deficiente del medidor.

Ítem 22: Fijación de medidor trifásico.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan la fijación correcta y eficiente del medidor trifásico en BT, que fuera encontrado en condiciones o situaciones irregulares.

B. Características Técnicas:

Se procede a la fijación correcta y eficiente del medidor con los tornillos adecuados faltantes por el fondo nicho del medidor; además de una revisión superficial del mismo y de ser posible la colocación de su tapa bornera.

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá ser profesional electricista y disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

➢ Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Tipo de Orden de Trabajo que implica el uso de este Ítem.

✓ Instalación deficiente del medidor.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

DPTO. DE LICITACIONES SECCION "E"

Fecha Emisión:	Fecha Revisión 1:	Revisado por GC/DOC:	Aprobado por: GC/RM
23/11/2006	15/11/2011	Firma: Lic. Enrique Giménez Dpto. Operación Comerc. GC/DOC	Firma: Lic. Félix Villalba Z. División Comercial Regional Metropolitana y Bajo Chaco

Ítem 23: Verificación de Suministros Existentes

A. Características Generales:

Esta especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan las verificaciones de existentes de las Órdenes de Trabajos asignadas a las cuadrillas.

B. Características Técnicas:

Consiste en la visita de los técnicos para la verificación del suministro existente, ya sea carga instalada, medidor o actividad del servicio de energía eléctrica del cliente y tarifa social para categorizar el suministro.

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos.

C.2..El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

Tipos de verificaciones:

- **De carga instalada:** Consiste en la comprobación del valor de la **llave limitadora de carga T.M.** (Termo Magnética) ubicada detrás del sitio del medidor normalmente, ya que el valor de la misma permite comprobar la potencia instalada por el usuario y la contratada en ANDE.
- **De medidor:** Consiste en la comprobación del número y marca asignado al suministro y estado del instrumento de medición en el momento de la visita, lectura y visualización del estado de los medidores adyacentes.
- **De actividad:** Consiste en la comprobación de la actividad del cliente, o sea si el suministro corresponde a una vivienda, a un negocio, etc., para comparar con el tipo de actividad del contrato firmado por el titular.
- **De tarifa social:** Consiste en determinar la llave termo magnética instalada y su actividad.

➢ La ejecución de los trabajos estará fiscalizada por funcionarios de la ANDE.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

Fecha Emisión:	Fecha Revisión 1:	Revisado por GC/DOC:	Aprobado por GC/RM
23/11/2006	15/11/2011	Firma: Lic. Enrique Giménez Dpto. Operación Comerc. GC/DOC	Firma: Lic. Félix Villalba Z. División Comercial Regional Metropolitana y Bajo Chaco

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LP

Ítem 24: Verificación de Suministros Observados:

A. Características Generales:

Esta especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan las verificaciones de las Órdenes de Trabajos observadas asignadas a las cuadrillas.

B. Características Técnicas:

Consiste en la visita de los técnicos para la verificación del suministro observado, ya sea técnico, ubicación del suministro, por fraude, oposición del usuario de procedimientos a realizarse, etc. del servicio de energía eléctrica del cliente.

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos.

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

Tipos de observados:

- **Técnicos:** Consiste en la comprobación de que el suministro no cumple las condiciones mínimas establecidas en el Reglamento de Baja Tensión de Ande.
- **De ubicación:** Son las Órdenes de Trabajos observadas porque no pudieron ser ubicados con la dirección o datos registrados en la Orden de Trabajo o Contrato.
- **Por Irregularidades:** Consiste en la **comprobación** de cierta irregularidad en el suministro de energía eléctrica, como ser conexión directa, ya sea en la acometida, antes del medidor, en el conexionado del medidor o en el medidor en el momento de la verificación o visita realizada.
- **Por oposición del usuario:** Esta observación consiste en que el usuario se opone a la ejecución de la Orden de Trabajo en el lugar del suministro o inmueble.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

- **Por órdenes de trabajos ya ejecutados:** Esta observación consiste en que los trabajos previstos en la orden de trabajo, no pudieron ser realizados por haber sido ejecutados con anterioridad.

  - La ejecución de los trabajos estará fiscalizada por funcionarios de la ANDE.

Ítems 25 y 26: Cambio de nicho de medidor monofásico o trifásico (incluyen todos los trabajos necesarios para el efecto).

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan el cambio de nicho existente de medidor monofásico o trifásico.

B. Características Técnicas:

B.1. Suministro Monofásico: Se procede al corte en acometida de la red de ANDE, se retira el medidor monofásico y se procede al cambio del nicho. Luego de realizar los pasos anteriores, se vuelve a instalar y conectar el medidor y se reconecta la acometida a la red de ANDE.

B.2. Suministro Trifásico: Se procede al corte en acometida de la red de ANDE, se retira el medidor trifásico y se procede al cambio del nicho. Luego de realizar los pasos anteriores, se vuelve a instalar y conectar el medidor y se reconecta la acometida a la red de ANDE.

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá ser profesional electricista y disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Tipo de Órdenes de Trabajo que implican el uso de este Ítem.

- Cambio de Medidor
- Modificación de Contrato

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

- Reposición de medidores.
- Verificación de medidores.

Ítem 27: Corte de rama sobre acometida de BT.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan el corte de ramas que se encuentran entre la red y la columnita de entrada del usuario para medidor monofásico o trifásico.

B. Características Técnicas:

Se procede al corte de las ramas sobre la acometida entre la red y la columnita de entrada del usuario, que obstaculicen los trabajos de conexión y/o desconexión de conductores de acometida.

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá ser profesional electricista y disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Tipo de Órdenes de Trabajo que implican el uso de este Ítem.

- Colocación y conexión de suministro BT.
- Cambio de Sitio de Medidor.
- Modificación de Contrato.
- Reposición de medidores.
- Cambio de Acometida.
- Verificación de medidores.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

Ítem 28: Revisión de retiro de medidor monofásico o trifásico (con conexión directa).

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan la revisión de retiro de medidor, del servicio de energía eléctrica en la red de ANDE en suministros monofásicos o trifásicos.

B. Características Técnicas:

Para ambos suministros se verifican el retiro efectivo de medidor y la desconexión del servicio de la red de ANDE. En caso de que el suministro se encuentre con conexión directa se procede al retiro de la acometida, ya sea abierta o preensamblada.

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá ser profesional electricista y disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Tipo de Orden de Trabajo que implica el uso de este Ítem.

- Revisión de retiro de Medidor BT.

Ítem 29: Revisión de retiro de medidor monofásico o trifásico (sin conexión directa).

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan la revisión de retiro de medidor, del servicio de energía eléctrica en la red de ANDE en suministros monofásicos o trifásicos.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

ASESORIA LEGAL 000057 ANDE

B. Características Técnicas:

Para ambos suministros se verifican el retiro efectivo de medidor y la desconexión del servicio de la red de ANDE, constatando que el suministro no se encuentre con energía eléctrica.

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá ser profesional electricista y disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Tipo de Orden de Trabajo que implica el uso de este Ítem.

- Revisión de retiro de Medidor BT.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN MEDIA TENSIÓN (MT)

Ítem 01: Reposición de fusible por fase en MT.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan la reposición del servicio de la energía eléctrica en la red de ANDE en MT.

B. Características Técnicas:

Se procede a la reposición del cartucho porta fusible a la/s fase/s de la red de ANDE, previa normalización del/os fusible/s en cada cartucho.

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos.

Ing. Aniano [illegible] Ofic. de Secrd. - GC | ING. PABLO BENITEZ Presidente ESTESA | ING. JORGE R. ROJAS M. GC/OC

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN L.P.

SECRETARIA LEGAL 000056 ANDE

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- Los materiales serán proveídos por la ANDE para la ejecución de los trabajos.
- Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Tipo de Órdenes de trabajo que implican el uso de este ítem.

- ✓ Reconexión MT.
- ✓ Reconexión manual en MT.

Ítem 02: Corte de acometida monofásica en MT.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan el corte del servicio de energía eléctrica en la red de ANDE en MT.

B. Características Generales:

Se procede al corte del suministro en la acometida de MT de la red de ANDE, retirando el cartucho porta fusible de la fase del seccionador.

C. Características Generales:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos.

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los personales deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

DPTO. DE LICITACIONES SECCION E. F.

Fecha Emisión:	Fecha Revisión 1:	Revisado por GC/DOC:	Aprobado por: GC/RM
23/11/2006	15/11/2011	Firma: Lic. Enrique Giménez Dpto. Operación Comerc. GC/DOC	Firma: Lic. Félix Villalba Z. División Comercial Regional Metropolitana y Bajo Chaco

Tipo de Orden de trabajo que implica el uso de este Ítem.

- ✓ Suspensión por impago MT.

Ítem 03: Reconexión de acometida monofásica en MT.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan la reconexión del servicio de la energía eléctrica en la red de ANDE en MT.

B. Características Técnicas:

Se procede a la reconexión del cartucho porta fusible a la fase del seccionador de la acometida de MT previa verificación del fusible.

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos.

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- ➢ Los materiales serán proveídos por la ANDE para la ejecución de los trabajos.
- ➢ Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Tipos de Ordenes de Trabajos que implican el uso de este Ítem.

- ✓ Reconexión MT.
- ✓ Reconexión Manual en MT.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

Ítem 04: Corte de acometida trifásica en MT.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan el corte del servicio de energía eléctrica en la red de ANDE en MT.

B. Características Técnicas:

Se procede al corte del suministro en la acometida de MT de la red de ANDE, retirando el cartucho porta fusible de la/s fase/s del seccionador.

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos.

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los componentes de la cuadrilla deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Tipo de Orden de trabajo que implica el uso de este Ítem.

- ✓ Suspensión por impago MT.

Ítem 05: Reconexión de acometida trifásica en MT.

A. Características Generales:

La especificación técnica tiene por finalidad establecer las condiciones básicas que reglamentan la reconexión del servicio de la energía eléctrica en la red de ANDE en MT.

B. Características Técnicas:

Se procede a la reconexión del cartucho porta fusible a la/s fase/s del seccionador de la acometida de MT previa verificación del/os fusible/s.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

Fecha Emisión:	Fecha Revisión 1:	Revisado por GC/DOC:	Aprobado por: GC/RM
23/11/2006	15/11/2011	Firma: Lic. Enrique Jiménez Dpto. Operación Comerc... GC/DOC	Firma: Lic. Félix Villalba Z. Div. Comercial Regional Metropolitana y Bajo Chaco

C. Responsabilidades:

C.1. El Proveedor deberá disponer de vehículos, herramientas y equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos.

C.2. El Proveedor deberá disponer de una cuadrilla conformada por un (1) profesional electricista, con categoría **"D"** como mínimo y un (1) ayudante electricista.

C.3. Los personales deberán contar con los equipos de seguridad personal necesarios para la ejecución de los trabajos, y contar con uniformes de la empresa proveedora.

- Los materiales serán proveídos por la ANDE para la ejecución de los trabajos.
- Los trabajos serán fiscalizados por funcionarios de la ANDE.

Tipos de Ordenes de Trabajos que implican el uso de este Ítem.

- ✓ Reconexión MT.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRABAJOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SITIOS PARA MEDIDORES CON CAJAS DE POLICARBONATO Y ACOMETIDAS CONCENTRICAS

OBJETIVO: La presente Especificación Técnica establece las disposiciones que deberán ser cumplidas por el Proveedor en la ejecución de los trabajos inherentes a la instalación y mantenimiento de sitios para medidores con cajas de policarbonato y acometidas concéntricas.

1- Especificaciones Técnicas

1.1- Ítems 30 y 31 Colocación de acometidas concéntricas

COLOCACIÓN DE ACOMETIDA MONOFASICA CON CONDUCTOR PROTEGIDO CONCENTRICO

1.1.1 -Para redes de distribución aérea BT pre-ensamblada

El conductor concéntrico servirá de acometida y bajada, el mismo no deberá ser seccionado en ninguna parte de su trayecto desde la red BT hasta su conexión con el medidor, el conductor concéntrico deberá ser introducido en la columnita del cliente para luego ser extendida hasta la red BT, la fijación del conductor concéntrico se realizara con pinzas de retención del lado de la red BT y del lado de la columnita del cliente manteniendo lo más tenso posible al mismo, la conexión a la red BT pre-ensamblada será realizada en la caja de derivación para acometidas, en el caso de que no sean utilizadas las cajas de derivación para acometidas, las conexiones a la red pre-ensamblada serán realizadas con prensas a diente

1.1.2 -Para redes de distribución aérea BT con conductores desnudos.

El conductor concéntrico servirá de acometida y bajada, el mismo no deberá ser seccionado en ninguna parte de su trayecto desde la red BT hasta su conexión con el medidor, el conductor concéntrico deberá ser introducido en la columnita del cliente para luego ser extendida hasta la red BT, la fijación del conductor concéntrico se realizara con pinzas de retención del lado de la red BT y del lado de la columnita del cliente manteniendo lo más tenso posible al mismo, la conexión a la red BT será realizada utilizando prensitas de acometida normales.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

PREPARADO	APROBADO	FECHA	REVISION
Ing. J. Maidana	Ing. Luis Sosa	25/11/2011	01

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.

ASESORIA LEGAL ANDE

Observación: Las descripciones realizadas corresponden para la colocación de acometidas concéntricas monofásicas y trifásicas, las diferencias entre ambas consisten en el tipo de cable concéntrico y la cantidad de prensadas a ser realizadas.

1.2 - Ítem 32 y 33 Instalación de caja de policarbonato

1.2.1- INSTALACIÓN DE CAJA DE POLICARBONATO PARA MEDIDOR EN MAMPOSTERIA O PILASTRA.

La caja para medidor de material sintético será utilizada para la instalación de medidores monofásicos y trifásicos, por lo que tiene tamaño único apropiado para la instalación de ambos tipos de medidor, para la colocación de la misma se debe proceder a preparar el lugar donde será amurada la caja en la mampostería o pilastra, la fijación de la caja deberá ser hecha con tornillos y tarugos al fondo, antes de amurar la caja, la misma deberá ser preparada para que los conductores de la acometida puedan pasar desde la columnita hasta la caja de manera a poder conectar el medidor, una vez hecha esta tarea la caja será fijada firmemente.

1.2.2- INSTALACIÓN DE CAJA DE POLICARBONATO PARA MEDIDOR EN POSTE.

La caja para medidor de material sintético será utilizada para la instalación de medidores monofásicos y trifásicos, por lo que tiene tamaño único apropiado para la instalación de ambos tipos de medidor, para la colocación de la misma se debe proceder a preparar la caja con la colocación de los accesorios para la colocación de los zunchos que la fijaran al poste, una vez colocados los accesorios se colocan los zunchos con la longitud adecuada al tamaño y tipo de poste, la fijación al poste deberá ser firme y realizada con las herramientas apropiadas para la colocación de bandas de acero de por lo menos 5/8".

1.3- Ítem 34 Instalación de caja de derivación para acometidas

INSTALACIÓN DE CAJA DE DERIVACIÓN PARA ACOMETIDA.

La caja para derivación de acometidas es un accesorio utilizado para la conexión de acometidas monofásicas y trifásicas desde una red aérea BT pre-ensamblada, antes de conectar la caja de derivación de acometidas la misma debe ser preparada instalando los conductores a la barra de conexión así como los accesorios de fijación al poste, todos los accesorios de fijación están incluidos en el KIT de la caja de derivación de acometidas, una vez hecha la preparación se debe proceder a la fijación de la caja de derivación al poste colocando a la misma altura de la red pre-ensamblada, una vez fijada se procede a la conexión de la misma a la red BT utilizando las prensas a diente incluidas en el KIT.

PREPARADO	APROBADO	FECHA	REVISION
Ing. J. Maidana	Ing. Luis Sosa	25/11/2011	01

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

1.4- Ítem 35 y 36 Sustitución de Nicho de madera por caja de policarbonato.

1.4.1- SUSTITUCION DE NICHO DE MADERA PARA MEDIDOR MONOFASICO, POR CAJA PARA MEDIOR DE MATERIAL SINTETICO.

Para realizar esta tarea se debe proceder al retiro del medidor monofásico, luego se procede al retiro de la caja de madera, una vez retirada la misma se procede de conformidad a lo indicado en la descripción **INSTALACIÓN DE CAJA DE POLICARBONATO PARA MEDIDOR EN POSTE,** concluido este procedimiento se procede a la instalación del medidor monofásico y luego al cierre de la caja de material sintético con su correspondiente tornillo de seguridad.

1.4.2- SUSTITUCION DE NICHO DE MADERA PARA MEDIDOR TRIFASICO, POR CAJA PARA MEDIOR DE MATERIAL SINTETICO.

Para realizar esta tarea se debe proceder al retiro del medidor trifásico, luego se procede al retiro de la caja de madera, una vez retirada la misma se procede de conformidad a lo indicado en la descripción **INSTALACIÓN DE CAJA DE POLICARBONATO PARA MEDIDOR EN POSTE,** concluido este procedimiento se procede a la instalación del medidor trifásico y luego al cierre de la caja de material sintético con su correspondiente tornillo de seguridad.

Ing. Arnano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

ANDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ASESORIA LEGAL 000049 ANDE

GC/OC
Unidad Control de Adm. de Contratos

EE.TT. Nº: GC/OC/001/2011

DATOS DEL PROVEEDOR A SER COLOCADOS EN LAS PUERTAS DELANTERAS DEL MÓVIL

1- OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN:

Esta especificación técnica establece las condiciones que deben satisfacer los datos del proveedor, a ser colocados en las puertas delanteras y en la parte trasera (en el lado izquierdo) del móvil a ser utilizado en la LPN ANDE N° 715/11 HHP2.

2- DIMENSIONES GENERALES:

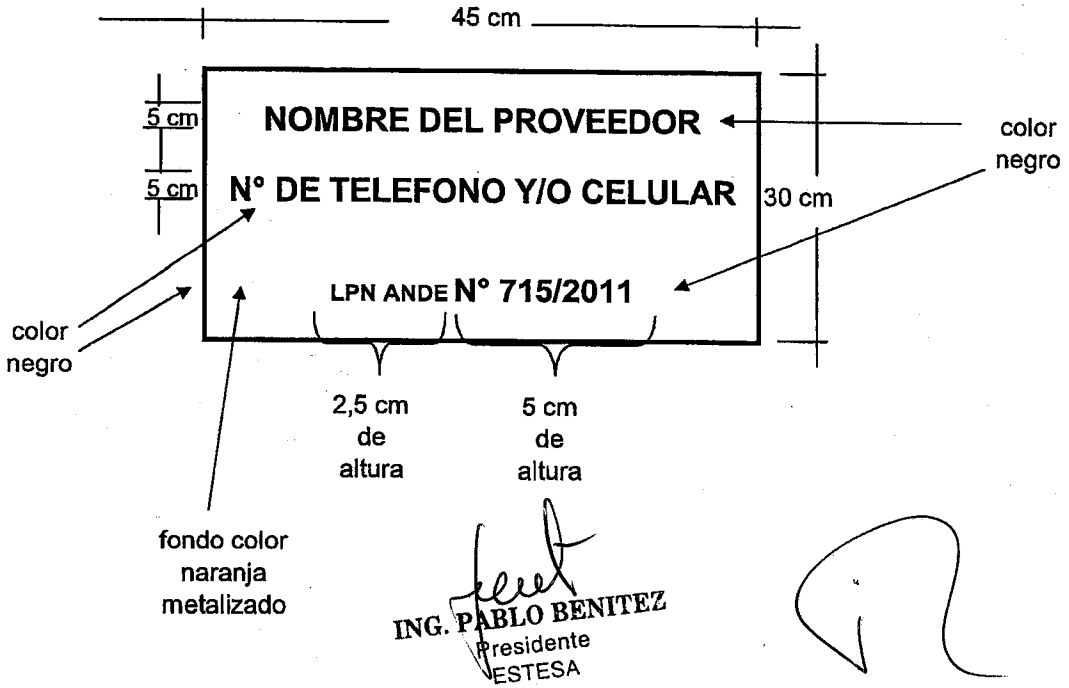

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Preparado por:	Aprobado por:	Fecha:
Lic. Mabel Martínez Alfaro	Ing. Aniano Esquivel G.	

DTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ANDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ASESORIA LEGAL 000048 ANDE

GC/OC
Unidad Control de Adm. de Contratos

EE.TT. Nº: GC/OC/001/2011

DATOS DEL PROVEEDOR A SER COLOCADOS EN LAS PUERTAS TRASERAS DEL MÓVIL

1- OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN:

Esta especificación técnica establece las condiciones que deben satisfacer los datos del proveedor, a ser colocados en las puertas traseras y en la parte trasera (a la derecha del nombre y datos del proveedor) del móvil a ser utilizado en la LPN ANDE N° 715/11 HHP2.

2- DIMENSIONES GENERALES:

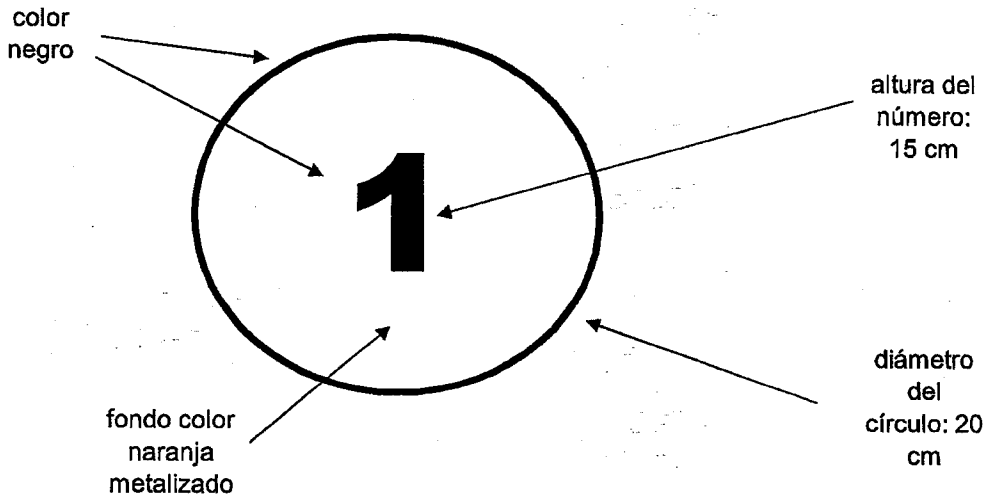

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
JESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

Preparado por:	Aprobado por:	Fecha:
Lic. Mabel Martínez Alfaro	Ing. Aniano Esquivel G.	

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ASESORIA LEGAL 21 000047 ANDE

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	**El Contratante es:** Administración Nacional de Electricidad.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: No Aplica.
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad-ANDE. Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo. Piso/Oficina: Planta Baja - Mesa de Entradas Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: Casilla de Correo 604 Teléfono: 211 001/20 Fax: 212 371 - 200 541 Dirección electrónica: ande@ande.gov.py
CGC 9.5	**Mecanismo formal de resolución de conflictos** Se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03, de no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay. No se utilizará el arbitraje.
CGC 11.1	**Detalle de los documentos de embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son**: No aplica.
CGC 12.1	A mas de lo enunciado en la Cláusula 12.1 de las CGC. **Responsabilidad del Proveedor** **Referente al Personal – Vehículos y Terceros** El Proveedor empleará personal propio, asegurado en el Instituto de Previsión Social en nivel de dependencia de la firma, como mínimo con las cantidades indicadas en el Anexo "P" de su Oferta, de probada capacidad para la ejecución de los trabajos y el cumplimiento de los plazos estipulados por la Contratante. El Proveedor deberá proveer todo el equipo de seguridad (Anexo "H2") al personal

ING. PABLO BENITEZ Presidente ESTESA

Ing. Antuno Esquivel Ofic. de Coord. - GC

DTO. DE LICITACIONES SECCION L. P.

ING. JORGE R. ROJAS M. GC/OC

ASESORIA LEGAL 000046

a su cargo, con el objeto de evitar accidentes durante la ejecución de los trabajos.

El Proveedor es el único responsable de todo acontecimiento que sobrevenga por incumplimiento de este punto. Asimismo, la Contratante podrá exigir el retiro del personal que no utilice elementos de seguridad durante la ejecución de los trabajos.

Todo el personal deberá estar correctamente uniformado, con uniforme color azul marino (pantalón, remera y chaqueta mangas largas), debiendo llevar el nombre, bien visible, de la Empresa Proveedora no de la Contratante, en la espalda de la chaqueta. Los (2) dos integrantes de la Cuadrilla deberán portar un carnet colgante de identificación que contenga los siguientes datos: nombre del Proveedor, nombre y apellido del Encargado de Cuadrilla o Ayudante Electricista, fotografia actualizada tamaño 2 x 3cm y número de Cédula de Identidad. No estarán autorizados a ejecutar los trabajos diarios sin portar el carnet identificatorio.

Para todos los efectos del Código de trabajo vigente, y de las leyes de Previsión Social, el Proveedor asume las obligaciones del empleador, con respecto a todo el personal cuyos servicios utilice para la ejecución de los trabajos.

El Proveedor deberá presentar a la Contratante, una semana antes del inicio de los trabajos estipulados en el presente Contrato, un listado del personal a su cargo designado para este Contrato, detallando en cada listado, razón social del Proveedor, el Ítem al cual corresponde el listado de personal, los nombres y apellidos, cargos que ocupan, números de documentos de identidad de cada uno, números de carnet de los profesionales y adjuntar fotocopias de dichos documentos.

No podrá formar parte del listado de personal de un Ítem, el personal que esté integrando la lista de otro Ítem (si fuere el caso de estar el mismo Proveedor adjudicado en (2) dos Ítems) o de otra licitación en vigencia.

Asimismo, el Proveedor, para la ejecución de los trabajos del presente contrato, no podrá emplear personal alguno que esté prestando servicios a otras empresas.

Deberá adjuntar también el Anexo "H2" con las cantidades establecidas para cada Ítem, con los documentos respaldatorios de propiedad o alquiler de la camioneta doble cabina, color naranja metalizado, año de fabricación 1998 en adelante, con porta escalera (copia autenticada de cédula verde y/o contrato de alquiler).

La Unidad Administradora del Contrato verificará que el listado de personal, la(s) camioneta(s), y los equipos y herramientas, cumplan cabalmente los requisitos establecidos en el presente Contrato. De encontrar alguna observación, no autorizará el inicio de los trabajos y el Proveedor tendrá un plazo no mayor a (3) tres días hábiles para regularizar lo observado. De no regularizar lo observado en el plazo indicado, la Contratante iniciará los trámites para la "Rescisión del Contrato por responsabilidad del Proveedor" y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En este caso, la Contratante sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el Contrato al Oferente que haya presentado la siguiente oferta

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LP

ING. JORGE R. ROJAS M.

ASESORIA LEGAL 23 000045

evaluada como la más baja, de conformidad al orden asentado en la "Planilla Clasificatoria de Ofertas", y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia de precio con respecto a la oferta que inicialmente resultó ganadora, no sea superior al (10%) diez por ciento, o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.

La Contratante, ejecutará la "Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato" del Proveedor cuyo Contrato fue rescindido.

El Proveedor será responsable del buen comportamiento de su personal, pudiendo la Contratante exigir el retiro inmediato de cualquier empleado u obrero cuya permanencia considere perjudicial para las buenas relaciones de la misma con autoridades o particulares.

Los gastos de transporte de personal así como de los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos previstos en este Contrato, estarán exclusivamente a cargo del Proveedor. Los gastos correspondientes al cumplimiento de la normativa ambiental nacional y municipal, en el cumplimiento de tareas asignadas, deberán estar incluidos dentro de los precios correspondientes en la Lista de Precios.

El Proveedor será el único responsable por cualquier accidente que afecte a su personal durante la ejecución de los trabajos o en el trayecto de ida y vuelta a los sitios de trabajo.

Los móviles asignados a los trabajos contratados, serán los indicados en el Anexo "H2" de la Oferta, debiendo los mismos estar en buenas condiciones de conservación y funcionamiento.

Durante la vigencia contractual, la Contratante efectuará controles que considere necesarios de los personales, móviles, equipos y herramientas, del Proveedor. De encontrar alguna observación (personal que no forme parte del listado o sin equipo de seguridad, uniforme o carnet identificatorio, móviles que no reúnan condiciones para la ejecución de los trabajos, equipos y herramientas en mal estado, etc.) no entregará Órdenes de Trabajo al Proveedor y lo notificará por escrito a fin de regularizar la situación en un plazo no mayor a (3) tres días hábiles. De no regularizar lo notificado en el plazo indicado, se volverá a notificar por segunda vez con un plazo de (2) dos días hábiles y la Contratante aplicará la penalidad prevista en la Cláusula CGC 26.1 de esta sección, para el segundo incumplimiento y de persistir en el incumplimiento, iniciará los trámites para la "Rescisión del Contrato por responsabilidad del Proveedor" y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En este caso, la Contratante sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el Contrato al Oferente que haya presentado la siguiente oferta evaluada como la más baja, de conformidad al orden asentado en la "Planilla Clasificatoria de Ofertas", y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia de precio con respecto a la oferta que inicialmente resultó ganadora, no sea superior al (10%) diez por ciento, el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.

De ser así, la Contratante realizará un Estado de Cuentas Final con el Proveedor

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

Ing. Adriano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

DPTO. DE LICITACIONES

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

ASESORIA LEGAL 24 000044 ANDE

	cuyo Contrato fue rescindido y el saldo pendiente de ejecutar, será el Monto Adjudicado al nuevo Proveedor (de conformidad al Art. 33 de la Ley 2051/03). Todos los móviles afectados a la ejecución de las tareas contratadas, deberán llevar en las dos puertas delanteras y en la parte trasera, el nombre de la firma Proveedora, número de teléfono o celular de la firma Proveedora y número de la licitación. El logotipo deberá cumplir el formato indicado en la especificación técnica. Del mismo modo, también deberán llevar en las dos puertas traseras y en la parte trasera (al lado derecho del nombre y datos del proveedor) el número de móvil conforme a lo indicado en la especificación técnica. El Proveedor deberá estar plenamente informado de todo cuanto se relacione con la naturaleza de los Trabajos y la localización de los Sitios, sus condiciones generales y locales, y todo cuanto pueda influir sobre los mismos y los Trabajos.
CGC 13.1	**Ajuste del Precio del Contrato** Los precios fijados en la Lista de Precios del Contrato, presentados por el Proveedor en su oferta, son de su exclusiva responsabilidad. a) Si después de la presentación de la Oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un reajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de aumento de estos rubros. Para el cálculo de reajuste de precios se utilizará la siguiente fórmula: PR = Po + Po (0,40 x MO + 0,15 x C) PR = Precio Reajustado. Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado. MO = Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. C = Variación del precio del gasoil, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. Durante la vigencia del contrato, el reajuste de precios será efectuado sobre los trabajos encomendados por las unidades Administradoras, a partir de la fecha de las variaciones del Salario Mínimo Oficial y/o del Gasoil. El Proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas mensuales específicas de los trabajos realizados. En ningún caso podrá presentar facturas de reajustes correspondientes a prestaciones no ejecutadas.

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

Ing. Antonio Esquivel
Ofic. de Contd. GC

DPTO. DE LICITACIONES SECCION N° 1

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Formas y condiciones de pago** 1- Los trabajos serán certificados solamente después de concluidos y aprobados por las Unidades Administradoras correspondientes. 2- El Proveedor presentará en Mesa de Entradas de la Unidad Administradora del Contrato, la solicitud de verificación de la Planilla de Resumen General de Servicios Efectuados (ANEXO "O") y de Resumen de Materiales Proveídos (ANEXO "P1"), suscritas por el Representante Técnico del Proveedor, dentro de los (10) diez primeros días del mes siguiente al fenecido. 3- Las planillas mencionadas en el párrafo anterior (Ítem 2) deberán estar correctamente elaboradas de acuerdo a instrucciones vigentes, debiendo constar en las mismas los datos mencionados en los ANEXOS "O" y "P1", y deberán estar acompañadas de los siguientes documentos: - Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social actualizado, planilla de pago efectuado en concepto obrero-patronal al IPS correspondiente al mes anterior al de la ejecución de los trabajos concluidos y listado de personal responsable de la ejecución de los trabajos, razón social del Proveedor, el Ítem al cual corresponde el listado de personal, los nombres y apellidos, cargos que ocupan, número de Cédula de Identidad y número de carnet de los profesionales electricistas correspondientes. Este listado deberá estar conformado por el Representante Técnico y por el Fiscal y en ausencia de éste, por el Jefe de la Unidad Administradora del Contrato. - Órden de Ejecución de Mantenimiento (O.E.M.), conformada por el jefe de la Unidad Administradora y por el Representante Técnico. - Planilla de Mano de Obra, conformada por el Representante Técnico y por el Fiscal (Anexo "T"). - Planilla de Utilización de Materiales, conformada por el Representante Técnico y por el Fiscal (ANEXO "S"). - Órdenes de Provisión de Materiales, acompañadas por la copia del documento de Salida de Materiales (SMA) de los materiales NO RETIRADOS DE LA ANDE. - Copias de documentos de materiales nuevos sobrantes y/o retirados de la red devueltos a los depósitos de la Contratante. En caso de que no haya sido devuelto la totalidad de los materiales nuevos sobrantes y/o retirados de la red, serán descontados al Proveedor con los precios establecidos en la "Lista de Precios de Materiales para Suministros Eventuales", a través de una Nota de Crédito por Materiales no Devueltos, de la factura correspondiente al mes de procesamiento de la Órden de Ejecución de Mantenimiento (OEM) afectadas. 4- En caso de Medidores no devueltos a la ANDE, se procederá al descuento de los mismos de la factura correspondiente al mes de la ejecución de los trabajos. La Contratante establecerá el precio actualizado a ser descontado del Proveedor. 5- Todos los documentos serán verificados previamente y conformados por las Unidades Administradoras correspondientes, toda vez que el Proveedor complete los documentos necesarios para la presentación de las Facturas, establecidos

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

Ing. Ariano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

anteriormente, en un plazo máximo de (15) quince días calendario.

6- Toda vez que los documentos cumplan con los requisitos exigidos, las planillas de resumen, Anexos "O" y "P1", serán conformadas por el Jefe de la Unidad Administradora del Contrato, debiendo indicarse en los resúmenes la aclaración de firmas y la fecha de aprobación.

7- En caso de no cumplirse con cualquiera de las documentaciones anteriormente mencionadas, el Jefe de la Unidad Administradora del Contrato comunicará por escrito las observaciones encontradas, y solicitará el cumplimiento de las mismas para la conformación correspondiente.

8- Una vez aprobados y conformados los Resúmenes, mencionados en el párrafo del Ítem 2 de esta cláusula, por el Jefe de la Unidad Administradora del Contrato, éste comunicará por escrito al Proveedor que se encuentra en condiciones para presentar sus facturas. Después de recibida ésta comunicación por escrito, el Proveedor presentará a la misma Unidad Administradora las facturas mensuales correspondientes a cada prestación ejecutada, adjuntando al Expediente para su pago.

9- La Unidad Administradora del Contrato deberá expedirse dentro de un plazo no mayor de (10) diez días calendario de la recepción de las facturas. El Jefe de la Unidad Administradora verificará si los montos mencionados en las facturas presentadas coinciden plenamente con los montos de los Anexos "O" y "P1", y si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. En este caso, este plazo queda interrumpido hasta la presentación de los documentos que cumplan con lo requerido.

10- Posteriormente, el Jefe de la Unidad Administradora conformará las facturas aclarando la firma y fecha de aprobación de las mismas.

11- El pago se hará en guaraníes, dentro de los (60) sesenta días de la aprobación del Jefe de la Unidad Administradora, de las respectivas facturas, correspondiente a los trabajos ejecutados previstos en cada Orden de Ejecución.

12- Si en controles internos, posteriores a la aprobación de la Unidad Administradora, se constatare algún error o incumplimiento en las condiciones para el pago, el expediente será devuelto a la unidad de origen para su corrección o regularización correspondiente. En este caso, el plazo para el pago se reiniciará a partir de la nueva aprobación del expediente por parte del jefe de la Unidad Administradora.

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

13- Se retendrá el (5%) cinco por ciento del monto de cada factura, en concepto de Retención Caucional. Esta retención representa una garantía pecuniaria a disposición de la Contratante, que asegura el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato y que no devengará interés alguno a favor del Proveedor. Durante el curso del Suministro, la Contratante podrá destinar total o parcialmente el monto acumulado en concepto de Retención Caucional, para el pago de indemnizaciones debidas a la Contratante por incumplimiento de las obligaciones contractuales, de una parte o de la totalidad de los servicios

Ing. Ariano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

ASESORIA LEGAL 27 000041 ANDE

	efectuados, multas por retrasos o cualquier otro concepto. 14- El Proveedor solicitará, por escrito, la devolución de la Retención Caucional una vez cumplido los (180) ciento ochenta días calendario contados a partir de cada facturación. Dentro de los treinta (30) días de esta solicitud y no habiendo reclamaciones sobre los trabajos contenidos en dichas facturas, la Contratante devolverá al Proveedor la Retención Caucional, tomando en cuenta las deducciones hechas (si las hubieren). 15- Asimismo, se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a (0.4%) cero punto cuatro por ciento sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 3439/07. 16- El Proveedor para tener derecho a todo pago, deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.
CGC 14.4	**Moneda de Pago** Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.
CGC 14.5	**Intereses Moratorios** Si el pago no se realizare en el plazo de sesenta (60) días, el Contratista podrá solicitar a la Contratante el pago de intereses moratorios equivalente al uno por ciento (1%) mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los sesenta (60) días calendario de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**Anticipo** No se otorgará Anticipo.
CGC 16.1	**Impuestos** El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	**Garantía de Cumplimiento de Contrato** El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al cinco por ciento (5%) del monto máximo del Contrato. La Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar al término de la vigencia del Contrato.

Ing. Aniano Esquivel Ofic. de Cobrd. - GC

ING. PABLO BENITEZ Presidente ESTESA

DPTO. DE LICITACIONES SECCION I. P.

ING. JORGE R. ROJAS M. GC/OC

ASESORIA LEGAL 28 000040 ANDE

CGC 20.1	**Subcontratación** La Contratante autorizará por escrito la subcontratación de la mano de obra en las siguientes condiciones: a) Que el Proveedor adjudicado, antes del inicio de los trabajos contratados, solicite, por escrito, la autorización de la Contratante para subcontratar, mencionando la empresa que será subcontratada y el porcentaje de la mano de obra a subcontratar. b) Que la empresa a subcontratar necesariamente sea una empresa precalificada en la precalificación realizada para la presente licitación y no adjudicada en ningún Ítem de la misma. Además, debe estar precalificada en la misma modalidad del Proveedor adjudicado. c) Que el porcentaje de la prestación a ser subcontratada no exceda el sesenta por ciento (60%) del total de las prestaciones derivadas del contrato original. Frente a la Contratante responderá siempre el Proveedor principal de todas las obligaciones que le correspondan por razón del contrato. De la prestación ejecutada, la Contratante considerará el porcentaje no subcontratado para el Proveedor adjudicado y al subcontratista el porcentaje subcontratado, autorizado por escrito por la Contratante, completándose así el (100%) cien por ciento del Monto total contratado.
CGC 22.2	**Embalaje** El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: No aplica.
CGC 23.1	**Seguros** El Proveedor asume la totalidad de los riesgos derivados de la ejecución de los trabajos que son objeto de este Contrato y consecuentemente, obtendrá a su cargo todos los seguros necesarios para la cobertura de los mismos, tales como accidentes personales o seguro de vida, todo riesgo operativo y responsabilidad civil, cubriendo sus bienes utilizados en la ejecución de trabajos; dependientes; usuarios, materiales y equipos de la Contratante y terceros.
CGC 24.1	**Transporte** No se aplica
CGC 25.1 **CGC 25.2**	**Inspección y Fiscalización** Los trabajos serán ejecutados conforme a las especificaciones técnicas. La Contratante fiscalizará los trabajos ejecutados a través de un Fiscal en forma aleatoria o en su totalidad. La fecha de la Recepción de los trabajos ejecutados mensualmente está indicada en la Orden de Ejecución de Mantenimiento (OEM) y conformada por el Fiscal. En caso de detectarse alguna irregularidad en la ejecución de los trabajos, la Contratante obligará al Proveedor la regularización del trabajo sin derecho a reclamar ningún pago adicional y será registrada como falta, cuya reiteración implicará

ING. PABLO BENITEZ Presidente ESTESA

Ing. Arturo Esquivel Ofic. de Coord.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ING. JORGE R. ROJAS M. GC/OC

SESORIA LEGAL 000039 ANDE

	sanciones conforme a lo establecido en la Claúsula CGC 26.1 Penalidades. En caso de que el Proveedor presente, en su carpeta de solicitud de pago, trabajos no ejecutados para su correspondiente certificación y posterior facturación, y la Ande constata que no han sido ejecutados, se desvinculará del presente contrato al encargado de cuadrilla y sus antecedentes remitidos al "Tribunal de Sanciones a Electricistas Profesionales" de la ANDE. Al Proveedor se le aplicará una multa del diez por ciento (10%) sobre el monto de la factura mensual correspondiente al mes en que se incurrió en la falta. La multa será aplicada y deducida en forma automática por la Contratante, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. De reincidir en esta falta, se inician los trámites correspondientes para la "Rescisión del Contrato por responsabilidad del Proveedor" y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Con relación al encargado de cuadrilla, sus antecedentes serán remitidos al "Tribunal de Sanciones a Electricistas Profesionales" de la ANDE. La fiscalización de los trabajos por parte de la Contratante no eximirá al Proveedor de su responsabilidad en cuanto a la perfecta ejecución de los servicios solicitados, debiendo el mismo observar la buena técnica, a fin de dar a los mismos absoluta seguridad y perfecta terminación. En caso de fraude, debidamente comprobado por al Contratante, se aplicará Rescisión del Contrato por responsabilidad del Proveedor" y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Con relación al encargado de cuadrilla, sus antecedentes serán remitidos al "Tribunal de Sanciones a Electricistas Profesionales" de la ANDE.
CGC 26.1	**Multas** La Contratante realizará análisis periódicos del desempeño y cumplimiento de los trabajos del Proveedor y en caso de atraso o incumplimiento de los plazos en la entrega de cualquiera de los trabajos previstos en el presente Contrato, se aplicarán penalidades que se darán de acuerdo a los incumplimientos infringidos por el Proveedor. Cualquier atraso o incumplimiento contractual deberá ser asentado en el "Registro Diario" o "Libro de Obra", apenas tome conocimiento o constate el Fiscal y/o el Jefe de la Unidad Administradora. Al respecto, se aplicará la sanción correspondiente. La Unidad Administradora del Contrato elevará vía jerárquica, en la brevedad posible, los resultados de sus análisis periódicos. Si se verificare atrasos e incumplimientos de las cláusulas contractuales, estos serán notificados al Proveedor. En caso de no regularizar el incumplimiento, será motivo de rescisión del Contrato. **Penalidades** Si se verificare incumplimientos de las cláusulas contractuales se aplicarán las siguientes penalidades: 1er. Incumplimiento: Apercibimiento por escrito al Proveedor a través de una nota por dicho motivo, emplazándole por (48) cuarenta y ocho horas para regularizar el

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

Ing. Aniano Esquivel
Jefe de Coord.- GC

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LP

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

ASESORIA LEGAL 000038 ANDE

	incumplimiento. 2do. Incumplimiento: al no regularizar cumplidas las (48) cuarenta y ocho horas, se emite el segundo apercibimiento por escrito, con multa del diez por ciento (10%) sobre el monto de la factura mensual correspondiente al mes en que se incurrió en la falta. La multa será aplicada y deducida en forma automática por la Contratante, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, y se emplaza por otras (48) cuarenta y ocho horas para regularizar el incumplimiento. 3er. Incumplimiento: de persistir en el incumplimiento, se inician los trámites correspondientes para la "Rescisión del Contrato por responsabilidad del Proveedor" y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
CGC 27.3	**Garantía de los servicios** El Proveedor deberá garantizar por el período de ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de cada facturación, que los trabajos realizados estén libres de defectos. Una vez cumplido el plazo de garantía y no habiendo reclamaciones sobre los trabajos correspondientes a las Ordenes de Ejecución de Mejoras o de Mantenimiento contenidas en dichas facturas, se considerará como efectuada la Recepción Definitiva de los Trabajos. Al concluir el plazo de vigencia del Contrato, luego de aprobarse la última factura mensual, y transcurrido los ciento ochenta (180) días calendario de garantía, el Proveedor solicitará por escrito el Certificado de Recepción Definitiva, y de no existir ninguna obligación contractual pendiente entre las Partes en dicho período, la Contratante, emitirá dentro de los treinta (30) días el Acta de Recepción Definitiva de los Trabajos, el cual liberará a ambas Partes de sus responsabilidades emergentes del presente documento, con lo que se dará término al Contrato.
CGC 27.5	El Proveedor deberá corregir o reparar cualquier defecto a su cargo, o sustituir el suministro no aceptado a completa satisfacción de la Contratante dentro del plazo de treinta (30) días contado a partir del reclamo escrito efectuado por la Contratante al Proveedor.
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato en los casos enunciados en las CGC.

Ing. Ariano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

Sección V. Modelo de Contrato

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley Nº 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Alex Ismael Duré Cabañas, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.217.403, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 7.421 de fecha 7 de octubre de 2011, con domicilio legal y especial en la Avenida España Nº 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominado "la Contratante", por una parte, y, por la otra, la firma Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA, domiciliada en la calle Samaklay Nº 1128 c/ Zavala Cué, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Pablo Jovino Benitez Paredes, con Cédula de Identidad N° 409.933, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto - Ítem 9: Pedro Juan Caballero.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Addendas N° 1, 2 y 3 y Comunicación Suplementaria N° 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

Ing. Carlos R. Jara S.
Gerente Comercial

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente será cubierto con fondos del rubro 30020.521-00-30-001-2012/00236 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional correspondiente al presente ejercicio financiero, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2013 y 2014 respectivamente.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 209224.

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los años 2013 y 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 715/2011, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N°1152/2011.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N°1223/2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a realizar los servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del cumplimiento de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.3 Asimismo, se establece que, la modalidad adoptada para la presente contratación, es la de **contratos abiertos**, prevista en el Art. 20º de la Ley 2051/03, concordante con el Art. 36º del Decreto Reglamentario Nº 21909, y que los montos previsionados para el Ítem 9: Pedro Juan Caballero son:

Precio Unitario: G 215.500 (doscientos quince mil quinientos guaraníes), IVA Incluido.

Monto Mínimo: G 377.125.000 (trescientos setenta y siete millones ciento veinticinco mil guaraníes) IVA Incluido.

Monto Máximo: G 754.250.000 (setecientos cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil guaraníes) IVA Incluido.

El Monto total previsionado incluye eventuales reajustes de mano de obra y combustible, como así mismo de provisiones de materiales.

Se aclara que los montos máximos señalados no generan compromiso para la Contratante por dichas sumas, estando las erogaciones sujetas a las necesidades y disponibilidades presupuestarias.

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

Ing. Carlos R. Jara S.
Gerente Comercial

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. Este plazo será suspendido cuando por alguna circunstancia no se haya emitido el Certificado de Recepción Provisional y/o Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

6.2 La validez del Contrato correspondiente a los años 2013 y 2014 estarán sujeta a la aprobación de los Presupuestos de dichos años.

6.3 Si durante la vigencia del contrato se alcanzara la ejecución total del monto máximo establecido en el Contrato, el mismo se dará por terminado antes de cumplir el plazo de vigencia establecido.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La unidad que administra el Contrato es el Departamento de Operación Comercial, en el caso del Ítem 1, y las Agencias Comerciales Regionales en el caso de los demás Ítems.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 25 JUN 2012

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. ALEX DURÉ CABAÑAS
Presidente

Pablo Jovino Benítez Paredes
C.I. N° 409.933
Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA
RUC N° 80022477-9

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

Ing. Carlos R. Mara S.
Gerente Comercial

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

MODALIDAD HHP 2

ASESORIA LEGAL 000034 ANDE

Licitación Pública Nacional ANDE N° 715/2011 HHP2

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
	DIVISIÓN METROPOLITANA Y BAJO CHACO	
1	Asunción y alrededores	DPTO. DE OPERACIÓN COMERCIAL
2	Capiatá	AG. COM. REG. CAPIATÁ
3	San Lorenzo	AG. COM. REG. SAN LORENZO
4	Guarambaré	AG. COM. REG. GUARAMBARÉ
5	Villa Hayes	AG. COM. REG. VILLA HAYES
	DIVISIÓN NORTE Y ALTO CHACO	
6	Concepción	AG. COM. REG. CONCEPCIÓN
7	Vallemí	
8	Yby Ya'u	
9	Pedro Juan Caballero	AG. COM. REG. PEDRO JUAN CABALLERO
10	Mcal. Estigarribia	AG. COM. REG. MCAL. ESTIGARRIBIA
	DIVISIÓN CENTRO	
11	San Pedro	AG. COM. REG. SAN PEDRO
12	Santa Rosa del Aguaray	AG. COM. REG. SANTA ROSA DEL AGUARAY
13	San Estanislao	AG. COM. REG. SAN ESTANISLAO
14	Capiibary	
15	Caacupé	AG. COM. REG. CAACUPÉ
16	Coronel Oviedo	AG. COM. REG. CORONEL OVIEDO
17	Caaguazú	AG. COM. REG. CAAGUAZÚ
18	Villarrica	AG. COM. REG. VILLARRICA
19	Caazapá	AG. COM. REG. CAAZAPÁ
20	San Juan Nepomuceno	AG. COM. REG. SAN JUAN NEPOMUCENO
21	J. E. Estigarribia	AG. COM. REG. J.E. ESTIGARRIBIA
	DIVISIÓN SUR	
22	Paraguari	AG. COM. REG. PARAGUARÍ
23	Caapucú	AG. COM. REG. CAAPUCÚ
24	San Ignacio Misiones	AG. COM. REG. SAN IGNACIO MISIONES
25	San Juan Bautista Misiones	AG. COM. REG. SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
26	Pilar	AG. COM. REG. PILAR
27	Encarnación	AG. COM. REG. ENCARNACIÓN
28	Coronel Bogado	AG. COM. REG. CORONEL BOGADO
29	María Auxiliadora	AG. COM. REG. MARIA AUXILIADORA
	DIVISIÓN ESTE	
30	Ciudad del Este	AG. COM. REG. CIUDAD DEL ESTE
31	Salto del Guairá	AG. COM. REG. SALTO DEL GUAIRÁ
32	Santa Rita	AG. COM. REG. SANTA RITA
33	Curuguaty	AG. COM. REG. CURUGUATY

Prep. por: Lic. Mabel Martínez Alfaro
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTR

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

Sección VI. Formularios – Rev. 1

Contenido

FORMULARIO Nº 1
Información sobre el Oferente
FORMULARIO Nº 2
Información sobre los Miembros del Consorcio
FORMULARIO Nº 3
Formulario de Oferta
FORMULARIO Nº 4
Acta de Intenciones
FORMULARIO Nº 5
Garantía de Mantenimiento de Oferta
FORMULARIO Nº 6
Declaracion Jurada
FORMULARIO Nº 7
Declaracion Jurada
FORMULARIO Nº 8
Garantía de Anticipo
FORMULARIO Nº 9
Garantía de Cumplimiento de Contrato
ANEXO "H 2"
Móviles, Equipos y Herramientas Mínimas Necesarias para Trabajos de (1) Una Cuadrilla HHP2
ANEXO "O"
Resumen General de Servicios Efectuados
ANEXO "P"
Detalle de la mano de Obra en nivel de Dependencia
ANEXO "P1"
Resumen de Materiales Proveídos
ANEXO "T"
Planilla de Mano de Obra
ANEXO "S"
Planilla de Utilización de Materiales
ANEXO " M"
Tiempo Padrón de Ejecución de Trabajo - HHP2
PLANILLAS ANEXAS
"OEM"- Planilla de Orden de Ejecución de Mantenimiento
GC-17 - Planilla de Programación
GC-18- Planilla Diaria de Trabajos Ejecutados

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESNE

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

ESTESA
EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.
Samaklay Nº 1128 c/ Zavala Cué- Fernando de la Mora (Zona Sur)
Tel.: (021) 526 543
E-mail: estesa_1994@hotmail.com

FORMULARIO Nº 1
INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 14/02/2012
LPN ANDE Nº 715/2011

1. Nombre o Razón Social del Oferente: **Empresa de Servicios Técnicos S.A. –ESTESA-**
2. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad: **Paraguay**
3. Año de constitución o incorporación del Oferente: **1994**
4. Dirección Jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: **Samaklay Nº 1128 c/ Zavala Cué-Fernando de la Mora (Zona Sur)**
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: **Ing. Pablo J. Benitez** Dirección: **Samaklay Nº 1128 c/ Zavala Cué- Fernando de la Mora (Zona Sur)** Números de teléfono y facsímile: **0981-894 454 (021) 526 543** Dirección de correo electrónico: **estesa_1994@hotmail.com**
6. Se adjuntan copias de los documentos originales de : ***(Documentos legales indicados en el Anexo 1)***

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

ESTESA
EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.
Samaklay Nº 1128 c/ Zavala Cué- Fernando de la Mora (Zona Sur) Tel.: (021) 526 543
E-mail: estesa_1994@hotmail.com

FORMULARIO Nº 3

FORMULARIO DE OFERTA

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

FECHA: 14/02/2012
LPN Nº 715/2011

A: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD. ANDE

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley nº 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independientemente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas, sin que por ello incurra responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 43 de las IAO y cláusula 17 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la clausula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo;

j) Ofrecemos proveer los siguientes servicios de conformidad con los documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos servicios cumplan a cabalidad con las Especificaciones técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo **el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ADENDA A LA NOTA DE OFERTA

ACLARACIÓN AL CONTRATO Nº 4697/2012 INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 715/2011 "OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN (HHP2) PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

Conforme Resolución P/CP/Nº 1223/2012 de fecha 22 de marzo de 2012, se procedió a adjudicar a la firma Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA, la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 715/2011 "Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto", según detalle:

Ítem 9: Pedro Juan Caballero HHP2, cuyos montos previsionados son: Precio unitario de G 215.500 (doscientos quince mil quinientos guaraníes), por un monto mínimo de G 377.125.000 (trescientos setenta y siete millones ciento veinticinco mil guaraníes) y un monto máximo de G 754.250.000 (setecientos cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil guaraníes), IVA incluido.

Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA

Ing. Carlos R. Jara S.
Gerente Comercial

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

Lista de Precios - REV. 1

Formulario de Lista de Precios

Nombre del Oferente: **EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.- ESTESA**

Moneda: Guaraníes **Código de Catálogo:** 72102201-002

Columna 0	Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4		Columna 5	Columna 6	Columna 7
División	**Ítems**	**Descripción**	**PRECIO UNITARIO (G) IVA Incl.**	**Unidad de Medida**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO TOTAL MINIMO**	**PRECIO TOTAL MÁXIMO**
					Mínima	**Máxima**	**Col. 3 x Col. 4**	**Col. 3 x Col. 5**
METR. Y BAJO CHACO	1	Asunción y alrededores		Unidad	30.000	60.000	-	-
	2	Capiatá	148.300	Unidad	4.348	8.696	644.808.400	1.289.616.800
	3	San Lorenzo	196.200	Unidad	4.348	8.696	853.077.600	1.706.155.200
	4	Guarambaré		Unidad	2.609	5.217	-	-
	5	Villa Hayes		Unidad	1.429	2.857	-	-
NORTE Y ALTO CHACO	6	Concepción		Unidad	1.923	3.846	-	-
	7	Vallemí		Unidad	563	1.125	-	-
	8	Yby Ya'u		Unidad	893	1.786	-	-
	9	Pedro Juan Caballero	215.500	Unidad	1.750	3.500	377.125.000	754.250.000
	10	Mcal. Estigarribia		Unidad	357	714	-	-
CENTRO	11	San Pedro		Unidad	678	1.356	-	-
	12	Santa Rosa del Aguaray		Unidad	1.000	2.000	-	-
	13	San Estanislao		Unidad	1.667	3.333	-	-
	14	Capiibary		Unidad	583	1.167	-	-
	15	Caacupé		Unidad	3.571	7.143	-	-
	16	Coronel Oviedo		Unidad	1.875	3.750	-	-
	17	Caaguazú		Unidad	1.667	3.333	-	-
	18	Villarrica		Unidad	1.316	2.632	-	-
	19	Caazapá		Unidad	833	1.667	-	-
	20	San Juan Nepomuceno		Unidad	833	1.667	-	-
	21	J.E. Estigarribia		Unidad	1.053	2.105	-	-
SUR	22	Paraguarí		Unidad	2.143	4.286	-	-
	23	Caapucú		Unidad	714	1.429	-	-
	24	San Ignacio Misiones		Unidad	673	1.346	-	-
	25	San Juan Bautista Misiones		Unidad	673	1.346	-	-
	26	Pilar		Unidad	1.406	2.813	-	-
	27	Encarnación		Unidad	3.846	7.692	-	-
	28	Coronel Bogado		Unidad	1.667	3.333	-	-
	29	María Auxiliadora		Unidad	1.429	2.857	-	-
ESTE	30	Ciudad del Este		Unidad	10.769	21.538	-	-
	31	Salto del Guairá		Unidad	1.250	2.500	-	-
	32	Santa Rita		Unidad	1.765	3.529	-	-
	33	Curuguaty		Unidad	1.071	2.143	-	-
						TOTAL GENERAL H/H/P 2	1.875.011.000	3.750.022.000

PRECIO TOTAL MÍNIMO DE LA OFERTA En Letras:
Guaraníe: Un mil ochocientos setenta y cinco millones once mil.---

PRECIO TOTAL MÁXIMO DE LA OFERTA En Letras:
Guaraníe: Tres mil setecientos cincuenta millones veinte y dos mil.---

Obs.: Estos precios unitarios incluyen el I.V.A. correspondiente.

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

Firma

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

En Calidad de: Presidente

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

Nombre: Ing. Pablo Jovino Benítez Paredes

El día 14 del mes de febrero del año 2012

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Emiliana B. Fernández F.
Auditor

Obs.: Los precios deberán incluir todos los impuestos (IVA incluido), además todos los tributos y gravámenes que correspondan.
Al cotizar sus precios, el Oferente deberán incluir, además del costo de la mano de obra, el costo de transporte del personal, equipos y herramientas tanto de ida como de vuelta de los sitios de trabajo, así como los gastos administrativos, de utilidad, depreciación de equipos y móviles, y de seguros mencionados en los documentos contractuales. Dentro de estos precios, el Oferente deberán prever el cumplimiento de la normativa ambiental y municipal, en aquellas tareas que afectarán a estas disposiciones ambientales.

ESTESA
EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.
Samaklay Nº 1128 c/ Zavala Cué- Fernando de la Mora (Zona Sur)
E-mail: estesa_1994@hotmail.com
Tel.: (021) 526 543

ANEXO Nº 1

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta *	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	X	
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)		
En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representación los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *		
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos delos menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo , Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección los Registros Públicos. *	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea de directorio en el caso de las sociedades	X	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS K.
GC/QC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ESTESA
EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.
Samaklay Nº 1128 c/ Zavala Cué- Fernando de la Mora (Zona Sur) Tel.: (021) 526 543
E-mail: estesa_1994@hotmail.com

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos delos menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo , Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/i del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

E) **Oferentes en Consorcio**		
(a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos par Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales en el apartado (D) precedente.		
(b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la forma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, inciso 2º y 3º del Decreto Reglamentario Nº 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública. *		
(c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: (i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o (ii) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *		
(d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden constituir en: * 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO		
(a) Declaración Jurada de NO hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	X	

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

ESTESA
EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.
Samaklay Nº 1128 c/ Zavala Cué- Fernando de la Mora (Zona Sur) Tel.: (021) 526 543
E-mail: estesa_1994@hotmail.com

032

G) Cualquier otro documento adicional requerido	CUMPLE	NO CUMPLE
(a) Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social actualizado, Extracto de cuenta del IPS, planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero-patronal al IPS correspondiente al pago del mes anterior al de la presentación de las Ofertas y listado de personal mencionando al (los) Representante (s) Técnico(s) y a todos los componentes de las cuadrillas HHP2, de acuerdo a las cantidades indicadas en l la cláusula 1.2 de la Sección III.	X	
(b) Fotocopia del Carnet Profesional del (los) Representante(s) Técnico(s), que debe(n) ser como mínimo un Profesional Electricista matriculado en ANDE con Categoría "C", como así también Fotocopias de los Carnets de los profesionales electricistas de las cuadrillas HHP2, que deben estar matriculados en ANDE con Categoría "D" como mínimo y asegurado en IPS en nivel de dependencia de la forma oferente.	X	

*** Documentos sustanciales conforme a la Cláusula 31.2 de las IAO**

Será suficiente la presentación de la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) en reemplazo de los documentos indicados en el presente anexo, siempre y cuando los mismos se hallen en estado "ACTIVO". Dicha Constancia deberá ser presentada en formato original, debidamente firmada por el mismo o su representante legal. La omisión o falta de firma del Oferente o su representante legal en la Constancia del SIPE, no será subsanable con posterioridad al acto de presentación y apertura de ofertas, siendo ésta una omisión de carácter sustancial.

OBSERVACIÓN: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS". La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo par ala presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

SESORIA LEGAL 455 000022 ANDE

FORMULARIO Nº 7

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

.....

Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:
La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a

DPTO. DE LICITACIONES SECCION I

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. JORGE R. ROJAS M.

ASESORIA LEGAL 46 000021 ANDE

indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

ESTESA
EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.
Samaklay Nº 1128 c/ Zavala Cué- Fernando de la Mora (Zona Sur)
E-mail: estesa_1994@hotmail.com
Tel.: (021) 526 543

75

030
Bis

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe, **Ing. Pablo Benítez**, con **Cédula de Identidad Nº 409.933**, representante legal de la *Firma* ***EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. – ESTESA,*** **RUC Nº 80022477-9,** con domicilio en la calle Samaklay Nº 1128 c/ Zavala Cué en la ciudad de Fernando de la Mora, declara bajo fe de juramento, que en el caso de resultar adjudicado, la camioneta *doble cabina, color naranja, año de fabricación 1998 en adelante, con porta escalera* estará disponible en la cantidad requerida en el momento necesario para cumplir con trabajos al que serán destinados.

Fernando de la Mora, 14 de febrero de 2012

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

030
BIS

ESTESA
EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.
Samaklay Nº 1128 c/ Zavala Cué- Fernando de la Mora (Zona Sur) Tel.: (021) 526 543
E-mail: estesa_1994@hotmail.com

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe, **Ing. Pablo Benítez**, con **Cédula de Identidad Nº 409.933**, representante legal de la *Firma* ***EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. – ESTESA,*** **RUC Nº 80022477-9,** con domicilio en la calle Samaklay Nº 1128 c/ Zavala Cué en la ciudad de Fernando de la Mora, declara bajo fe de juramento, que en el caso de resultar adjudicado, el *Equipo Móvil (con GPS, cámara fotográfica y conexión a celular)* estará disponible la cantidad requerida en el momento necesario para cumplir con trabajos al que serán destinados.

Fernando de la Mora, 14 de febrero de 2012

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

ESTESA
EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.
Samaklay Nº 1128 c/ Zavala Cué- Fernando de la Mora (Zona Sur)
E-mail: estesa_1994@hotmail.com
Tel.: (021) 526 543

77

030 Bis

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe, **Ing. Pablo Benítez**, con **Cédula de Identidad Nº 409.933**, representante legal de la *Firma* ***EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. – ESTESA,*** **RUC Nº 80022477-9,** con domicilio en la calle Samaklay Nº 1128 c/ Zavala Cué en la ciudad de Fernando de la Mora, declara bajo fe de juramento, que en el caso de resultar adjudicado, el *Equipo Móvil* estará disponible la cantidad requerida en el momento necesario para cumplir con trabajos al que serán destinados.

Fernando de la Mora, 14 de febrero de 2012

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

ESTESA
EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.
Samaklay Nº 1128 c/ Zavala Cué- Fernando de la Mora (Zona Sur)
Tel.: (021) 526 543
E-mail: estesa_1994@hotmail.com

ANEXO "P"

DETALLE DE LA MANO DE OBRA EN NIVEL DE DEPENDENCIA

Participante: ***Empresa de Servicios Técnicos S.A. (ESTESA)***

Ítem	Cargo	Nombre y Apellido	Cat. De Prof. Electricista	Licencia de conducir N°	Ide del Asegurado en IPS
1	Representante Técnico	Mario R. Galeano Acosta	"A"	13872349	1515739
2	Representante Técnico	Oscar Arsenio Martínez Riveros	"A"		1700391
3	Profesional Electricista	Reinaldo David Colman Riquelme	"D"	7052470	1055042
4	Profesional Electricista	Baldovino Villanueva Velázquez	"D"	15848868	1063613
5	Profesional Electricista	René Antonio Riquelme González	"D"		1231802
6	Profesional Electricista	Miguel Ángel Alvarenga Flores	"D"	14505524	113355
7	Profesional Electricista	Bernardino Marín	"D"	80624	69396
8	Profesional Electricista	Celso Ruiz Díaz	"D"	8652328	1051523
9	Ayudante Electricista	Oscar Ramón Paredes		545434	1193142
10	Ayudante Electricista	Diego Ariel Galeano			1470321
11	Ayudante Electricista	Milciades Gauto Ortiz			1923766
12	Ayudante Electricista	Ricardo Fabián González			1695856
13	Ayudante Electricista	Fidencio Penayo Ruiz			1162894
14	Ayudante Electricista	Gerardo David Larramendia Infrán			1964141

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º Decreto Nº 21909/03
Ninguna análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Observación: ADJUNTAR COPIA DE CARNET PROFESIONAL DE ANDE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO Y CADA PROFESIONAL ELECTRICISTA EN NIVEL DE DEPENDENCIA, LICENCIA DE CONDUCIR DE CADA AYUDANTE ELECTRICISTA Y DE LA PLANILLA DE IPS DE LA EMPRESA AUTENTICADA POR ESCRIBANÍA

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ESTESA
EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.
Samaklay Nº 1128 c/ Zavala Cué- Fernando de la Mora (Zona Sur) Tel.: (021) 526 543
E-mail: estesa_1994@hotmail.com

ANEXO "H2"

LPN ANDE Nº 715/2011 **MODALIDAD HHP2**

MÓVILES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS NECESARIAS PARA TRABAJOS DE 1 (UNA) CUADRILLA HHP2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	Camioneta doble cabina, color naranja, año de fabricación 1.998 en adelante, con porta escalera.	Nº	6
2	Escalera extensible para BT de fibra de vidrio, de 6,50 m.	Nº	6
3	Pértiga de fibra de vidrio (cinco elementos, 2 cabezales).	Nº	6
4	Pinza amperovoltimétrica 600 V - 300 A.	Nº	6
5	Pinza a compresión mecánica MD6 con juego completo de matrices.	Nº	6
6	Pinza universal aislada de 10" para 1000 V	Nº	6
7	Pinza universal plana punta fina.	Nº	6
8	Pinza de corte aislada de 10" - 1000 V	Nº	6
9	Destornillador aislado, punta plana de 5,5 x 300 mm, aislación 1000 V	Nº	6
10	Destornillador aislado, punta plana de 8 x 200 mm, aislación de 1000 V	Nº	6
11	Destornillador aislado, punta plana de 5,5 mm x 150 mm, aislación 1000 V	Nº	6
12	Destornillador buscapolo de 140 mm.	Nº	6
13	Cortaplumas para electricista.	Nº	6
14	Cizalla chica.	Nº	6
15	Gusanillo de 6" como mínimo	Nº	6
16	Llave francesa de 8"	Nº	6
17	Llaves de boca, Nº 10 al 19	Juego	6
18	Cinturón de seguridad para trabajos en altura.	Nº	12
19	Guantes de cuero para riesgo de origen eléctrico	Par	12
20	Guantes de goma aislante para BT (5kv)	Par	6
21	Casco de seguridad para riesgos eléctricos	Nº	12
22	Lente de seguridad para riesgos eléctricos.	Nº	12
23	Zapatón de seguridad para riesgos de origen eléctrico	Par	12
24	Bota para lluvia	Par	12
25	Cono de señalización con franjas blanca reflectantes.	Nº	12
26	Plancheta para sujetar Órdenes de Trabajo	Nº	6
27	Caja para medidores, mínimo de 1,20 x 0,40 x 0,60 m	Nº	6
28	Caja de herramientas	Nº	6
29	Piola.	m	120
30	Equipo móvil (con GPS, cámara fotográfica y conexión a celular)	Nº	6
31	Piloto para lluvia	Nº	12
32	Extintor de incendio portátil con polvo químico, capacidad 4 kg. , como mínimo	Nº	6
33	Botiquín de primeros auxilios (con sus mínimos componentes)	Nº	6
34	Uniforme color azul marino (pantalón, remera y chaqueta mangas largas) con el nombre bien visible de la empresa proveedora en la espalda de la chaqueta)	Par	12
35	Carnet de identificación	Nº	12
36	Servicio de telefonía móvil corporativo	Nº	6

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Observación: ADJUNTAR COPIAS AUTENTICADAS DEL TÍTULO DE PROPIEDAD O DE LA CÉDULA VERDE DE CADA CAMIONETA O DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DE LA CAMIONETA DE RESULTAR ADJUDICADO, DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO MÓVIL DE RESULTAR ADJUDICADO, EN ESTE CASO, LA CONVOCANTE COMUNICARÁ A LOS ADJUDICADOS EN LA LICITACIÓN, CON SESENTA DIAS DE ANTICIPACIÓN, EL MOMENTO EN QUE DEBERÁN PRESENTAR EL EQUIPO MÓVIL.

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ASESORÍA LEGAL 000019 ANDE

FORMULARIO Nº 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____
LPN No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato N° _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____
Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

ING. JORGE R. ROJAS M.
GC/OC

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN LEGAL